



Autónoma

Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, PERÚ, 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY

ORCID: 0000-0001-8458-2797

ASESOR

MAG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA

ORCID: 0000-0003-4484-6609

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMA

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, SETIEMBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Varas Armey, C. G. (2024). *Participación ciudadana y la democracia, Perú, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Christianne Giusseppe Varas Armey
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47386586
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8458-2797
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41058938
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4484-6609
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Participación ciudadana y la democracia, Perú, 2022
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos En El Ámbito Nacional E Internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, la DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO como secretario y el MAG. WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, PERÚ, 2022

Presentado por la bachiller:

CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 08 de setiembre del 2023.



PRESIDENTE
DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
DRA YDA ROSA CABRERA CUETO



VOCAL
MAG. WILFREDO HERBERT
GORDILLO BRICEÑO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Marcos Enrique Tume Chunga docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, PERÚ, 2022

Del bachiller CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 13% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 09 de Julio de 2024



Marcos Enrique Tume Chunga

DNI 41058938

DEDICATORIA

A toda mi familia por su incansable apoyo hacia mi persona. Siempre están en mi corazón.

AGRADECIMIENTOS

A las autoridades y docentes de la Universidad Autónoma, mi Alma Mater por sus grandes ejemplos de integridad y conocimiento en el mundo jurídico.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Objetivos de la investigación.....	14
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.5. Limitaciones de la investigación.....	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la investigación.....	19
2.2. Bases Teóricas.....	30
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	74
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	78
3.2. Población y muestra de la investigación.....	79
3.3. Supuestos y categorías de la investigación.....	80
3.4. Método y diseño de la investigación.....	82
3.5. Técnicas e instrumentos de la investigación.....	83
3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	83
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de las categorías de estudio.....	88
4.2. Unidad de análisis.....	88
4.3. Interpretación de las categorías de estudio.....	88
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	93
5.2. Conclusiones.....	94
5.3. Recomendaciones.....	95

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Instrumentos de acopio

Tabla 2 Casos de estudio (entrevistados)

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Constitución Política- Derechos y Deberes
- Figura 2 Elementos básicos para una participación ciudadana
- Figura 3 Ley de Participación Ciudadana
- Figura 4 Pasos
- Figura 5 Procesos más comunes
- Figura 6 Artículos del Referéndum
- Figura 7 Ventajas
- Figura 8 Clases y ciencias que estudia la participación ciudadana
- Figura 9 Clasificación según Sintomer
- Figura 10 Clasificación según Rowe
- Figura 11 Técnicas según diversos autores
- Figura 12 Atenas y la democracia
- Figura 13 Características de la Democracia Moderna
- Figura 14 Clases de democracia moderna
- Figura 15 Instituciones de democracia directa
- Figura 16 Partidos Políticos características
- Figura 17 Valores de la democracia
- Figura 18 Principios de la Democracia
- Figura 19 Reglas de la Democracia

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, PERÚ, 2022

CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objetivo general de esta tesis fue analizar y determinar el grado de eficacia de la participación ciudadana en la democracia peruana, en el año 2022. La metodología utilizada tuvo un paradigma cualitativo, también llamado interpretativo, y la especialidad atribuida fue la jurídica, debido a que el estudio estuvo relacionado a las Ciencias Jurídicas y Políticas. Asimismo, se orientó de forma general hacia el método inductivo, deductivo, analítico y la dialéctica, utilizando métodos específicos como los históricos, hermenéuticos, heurísticos, jurídicos, sociológicos e interpretativos. La técnica aplicada fue la observación no participante, así como el fichaje de libros y tesis, mientras que los instrumentos estuvieron conformados por el investigador, la entrevista realizada a tres especialistas y una video-grabadora para los fines correspondientes. Las conclusiones más destacadas a las que se arribó fueron que la mayoría de personas entrevistadas no conocen los aspectos principales que conforman la política y evidenciaron una falta de confianza en los participantes de las elecciones en todos los niveles, al momento de elegir a una determinada agrupación política.

Palabras clave: participación ciudadana, democracia, referéndum

CITIZEN PARTICIPATION AND DEMOCRACY, PERU, 2022

CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The general objective of this thesis was to analyze and determine the degree of effectiveness of citizen participation in Peruvian democracy, in the year 2022. The methodology used had a qualitative paradigm, also called interpretive, and the specialty attributed was legal, because the study was related to Legal and Political Sciences. Likewise, it was oriented in a general way towards the inductive, deductive, analytical and dialectic method, using specific methods such as historical, hermeneutical, heuristic, legal, sociological and interpretive methods. The technique applied was non-participant observation, as well as the signing of books and theses, while the instruments were made up of the researcher, the interview with three specialists and a video recorder for the corresponding purposes. The most outstanding conclusions that were reached were that the majority of the people interviewed do not know the main aspects that make up the policy and evidenced a lack of confidence in the participants of the elections at all levels, when choosing a particular political group.

Keywords: citizen participation, democracy, referendum

INTRODUCCIÓN

En tiempos primigenios en los que apareció el hombre sobre la tierra, este tuvo una vida nómada, inestable y errante, teniendo, posiblemente, que agruparse por necesidad para defenderse de la naturaleza agresiva. Al tener un grupo a su alrededor, tuvo que elegir una persona que los comande o dirija a todos, resultando esta como una de las primeras formas de participación inicial en la comunidad y de una forma directa, pues posiblemente había pocos habitantes.

En relación a lo anterior, es necesario mencionar el término isonomía, el cual es un vocablo de origen griego que significa igualdad de derechos, igualdad ante la ley. Este término es parte fundamental para el origen de la democracia que justamente nació en Grecia, específicamente en una de sus ciudades Estado como era Atenas, centro de la cultura en ese territorio europeo. Este pueblo griego, fue el que tuvo como paradigma desarrollar la vida política, ejemplo de todo el occidente. Muchas de sus palabras están relacionadas con la participación de los ciudadanos en los fenómenos de la sociedad, debido a que su *demo* (pueblo) siempre estaba involucrado en temas de su ciudad.

Con el tiempo el vocablo democracia fue cambiando su definición, pues el pensamiento de este término era Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y por el Pueblo, es decir, siempre existió la participación del pueblo en democracia, sin embargo, esta actividad que sólo estaba determinada para los ciudadanos, no contemplaba a todos ellos, excluyendo a los esclavos, las mujeres y los sirvientes, quienes no participaban en la vida política.

Posteriormente, existió una etapa de oscuridad, donde los terratenientes no permitían la participación de todos los individuos; sólo entre ellos se elegían las

autoridades que iban a dirigir un determinado territorio, evitando la participación del pueblo, sin injerencia alguna.

En consonancia con el tema central, es necesario mencionar la formación de Estados Unidos, la cual ocurrió después de haberse liberado las trece colonias de Gran Bretaña y debido a la existencia de discrepancias, en el año de 1776 se reunieron estas para participar mediante sus representantes en la estructuración de una sola Constitución Política que unificara estos trece estados, siendo un ejemplo claro de democracia.

Posteriormente, con la Revolución Francesa en 1789 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se amplía el criterio de democracia, dando nuevos vientos de libertad en el mundo. Esta fue la primera norma universal donde se destacan los principios de libertad e igualdad, paradigmas que tiene todo ser humano. Nuevamente se vuelve a analizar el término democracia como símbolo de que todas las personas tienen los mismos derechos y atribuciones del mismo nivel. Es decir, es un derecho natural.

En secuencia, con el término de la II Guerra Mundial (años 1938 - 1945), con los acontecimientos especialmente ocurridos en Japón, que fue destrozado con las dos bombas nucleares por parte de USA, se vuelve a reincidir sobre la democracia e igualdad de Derechos Humanos.

Este tema planteó como objetivo de estudio el analizar la participación ciudadana en relación a la democracia en Perú, realizando un estudio adecuado para los fines mencionados.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Realizar el desarrollo de una realidad problemática significa usar el método científico deductivo e inductivo, es decir de mayor a menor, también es llamado el método del embudo o el método del cono. Esta investigación está relacionada a la participación ciudadana y democracia en nuestro país.

Hasta la actualidad se puede aún considerar que países como Cuba, Venezuela, Laos, Guinea Ecuatorial, Siria, Yemen y otros, no se encuentran en una situación de democracia y, al carecer de ella, no se puede hablar de participación ciudadana (ParCiu), debido a que no existe una adecuada libertad de expresión en ninguno de los medios de comunicación.

Tomando el caso de Cuba, que cuenta con más de cincuenta años de su revolución clasista, es una isla que está en total crisis, donde contextualizando en el ámbito profesional, un universitario tiene el sueldo promedio de 30 a 40 dólares mensuales. Por el ámbito político, cuando se celebran las elecciones, sólo hay un partido elegible, que es representante del gobierno y está formado en su mayoría por militares de alto rango, los cuales poseen ciertos lujos con los que no cuenta la ciudadanía, motivo por el cual sólo en esta isla del Caribe, se están quedando las personas mayores de edad, que no pueden emigrar a otros países, para tener un mejor sistema de vida.

En esta parte de América, otro país en el cual no existe democracia es Venezuela que tiene cerca de cuatro millones de habitantes fuera de su frontera. El país que tiene mayor cantidad de venezolanos es Colombia (frontera con Venezuela), con una cantidad de más de un millón setecientos mil inmigrantes.

Después de Colombia, la mayor cantidad de venezolanos se encuentran en nuestro país, con una cifra que supera el millón trescientos mil personas, las cuales se encuentran viviendo, en su mayoría, en Lima y sus provincias. Todo esto como consecuencia de la falta de una democracia directa, así como la prohibición de la ParCiu en aspectos de política, en Cuba y Venezuela.

1.2. Formulación del problema

Un problema científico es una situación que debe ser desarrollada y abordada desde un contexto que debe tener una solución práctica, y esto solo se resuelve mediante el método científico, siguiendo todo el proceso y orden establecidos.

Problema general

¿Cuál es el grado de eficacia de la participación ciudadana en democracia, Perú, 2022?

Problemas específicos

¿Cómo es la participación ciudadana en la revocatoria y remoción de autoridades en el Perú, 2022?

¿De qué manera participa la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas, Perú, 2022?

¿Cómo opera la democracia en la ciudadanía en Perú, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

Los propósitos de una investigación se refieren a las afirmaciones sobre lo que se busca descubrir en los estudios científicos. Estos propósitos sirven como pautas a tener en cuenta a lo largo de todo el proceso de investigación, así como en la organización de

las conclusiones teóricas basadas en los datos obtenidos o los posibles cambios que puedan ocurrir en la práctica.

Objetivo general

Analizar y determinar el grado de eficacia de la participación ciudadana en democracia, Perú, 2022.

Objetivos específicos

Señalar el grado de participación ciudadana en la revocatoria y remoción de autoridades en el Perú, 2022.

Describir forma y modo de la participación de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas, Perú, 2022.

Explicar el modus operandi de la democracia en la ciudadanía en Perú, 2022.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Justificar un estudio o trabajo científico jurídico significa identificar los elementos por los cuales se va a desarrollar un determinado objetivo. Es decir, precisar las causas en las cuales se fundamenta la problemática, ello para dar firmeza al estudio. Por este motivo, se presentan las siguientes formas de justificar un estudio.

Justificación teórica

Este trabajo es de tipo cualitativo jurídico, no experimental debido a que no hubo manipulación de las variables de estudio. Se ha usado como base la doctrina y jurisprudencia tanto nacional como internacional.

Justificación metodológica

La metodología hará uso del paradigma cualitativo jurídico, el cual es recomendado para las ciencias políticas y ciencias jurídicas. Los métodos generales y específicos han servido como aspecto importante para este trabajo.

Justificación práctica

Este estudio es necesario para el progreso de la investigación jurídica, pues será un referente para otros estudios sobre democracia y participación ciudadana en nuestro país.

Existen contados estudios jurídicos sobre este tema que está relacionado al derecho constitucional y la ley respectiva de este trabajo investigativo en la realidad socio-política peruana.

Justificación jurídica

Esta investigación tiene su fundamento en las siguientes normas nacionales y supranacionales:

- Constitución Política de 1993
- Ley N° 26300
- Ley N° 31399
- Reglamento de títulos de la Universidad Autónoma del Perú
- Ley General de Educación
- Ley Universitaria
- Jurado Nacional de Elecciones: Guía de participación ciudadana
- Carta Democrática Interamericana
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Importancia de la investigación

Se considera conveniente afirmar que este trabajo tiene un valor científico para la comunidad jurídica de nuestro país, pues no se ha encontrado libro o tratado alguno, sobre la ParCiu y la democracia Dem, infiriendo que este aspecto sobre la realidad peruana no es de interés.

Existe un desconocimiento mayoritario de las personas sobre las estrategias de participación ciudadana. Esta ley fue promulgada hace 29 años, en 1994, motivo por el cual, se considera oportuno el analizar esta norma para una mejor convivencia y paz social, aspectos que se requieren en la actualidad.

1.5. Limitaciones de la investigación

Se han encontrado los siguientes óbices al elaborar el presente trabajo, los cuales han sido superados satisfactoriamente, siendo los principales:

- ***De referencias bibliográficas***

No existen libros por lo menos peruanos sobre la participación ciudadana. No hay especialistas jurídicos sobre la materia de este estudio.

Se ha recurrido a autores extranjeros en libros sobre Derecho Constitucional y Ciencias Políticas.

- ***De asesoramiento***

Debido a que es diferente una orientación presencial que otra virtual, sin embargo, se ha logrado adecuar al contexto de la realidad sanitaria mundial, cuyas características se han originado por la pandemia COVID-19.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Es indispensable mencionar que los precedentes de un estudio científico para cualquier investigación son aquellos datos o informaciones que han tratado un tópico de estudio o están relacionados a este.

En este estudio se han encontrado tesis a nivel de posgrados, tanto nacionales como internacionales, las cuales se analizaron cuidadosamente.

Antecedentes de estudios internacionales

Schneider (2019) en su tesis doctoral titulada *Participación Ciudadana en los gobiernos locales: Contexto político y cultural de los gobiernos de Buenos Aires y Barcelona*, de la Escuela de Políticas Públicas y Sociales, Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona (España), hace una referencia a la actividad de la población o participación ciudadana, infiriendo que estos hechos se desarrollan de una manera natural en los regímenes políticos democráticos, que permiten elegir a sus autoridades desde el Presidente, congresistas y autoridades vecinales como son los alcaldes y regidores.

La participación ciudadana se efectúa cuando hay un estado de democracia, es decir, existe una democracia social o participativa. Hay partidos políticos que orientan a sus seguidores a continuar una visión o guía sobre la forma de ver la política; estos presentan una propuesta a sus asociados y eligen su opción mediante un voto democrático, sin ninguna presión, ni obligación, siendo estas algunas de las características de una democracia del siglo XXI, la cual es el derecho de todo ser humano, para elegir y participar en todo hecho político de su pueblo, región o país.

Asimismo, el autor resalta que las estrategias o metodologías para que la población esté activa o participe, están basadas en tres paradigmas o teorías que ya han dado un resultado eficiente y son:

- Pluralista: Es aquella en la cual los ciudadanos tienen un mayor control en la etapa electoral.
- Deliberativa: Se logra mediante acciones de democracia, con la mayor cantidad de personas comprometidas con su localidad.
- Expansionista: No debe existir desigualdades de ningún tipo, especialmente las económicas.

Para que exista una adecuada participación de los ciudadanos, de preferencia, debe ser aquella en la cual exista un sentido de orden, de organización, aunque también se puede participar en forma individual. Al realizar el derecho comparado sobre las ciudades de Buenos Aires y Barcelona, Schneider afirma que existe una enorme dicotomía en estas dos ciudades, tomando en cuenta que Buenos Aires es la capital de Argentina y Barcelona es la segunda comunidad más importante de España.

El término participación tiene un sentido lato (amplio): no existe una sola definición al respecto. Así mismo, esta investigadora social hace un análisis sobre las diversas teorías acerca de la participación ciudadana.

Ahora bien, la metodología de esta investigación jurídica es cuantitativa, presenta una variable independiente y tres variables dependientes, haciendo uso de técnicas e instrumentos cualitativos, tanto de primer nivel como de segundo aspecto.

En sus conclusiones llega a afirmar que, en estas dos ciudades, existe una gran desconfianza hacia los políticos, la población ya no cree en ellos. Existe una inseguridad política muy arraigada, como ocurre en gran parte del mundo.

A pesar de esta desconfianza, se debe de participar en los aspectos políticos, porque son una forma de fortalecer la democracia, que no es perfecta, pero de todas formas es la más completa en la actualidad. Participar como estrategia política para decidir, así como organizarse y supervisar las actividades de los políticos elegidos por la población.

Seguidamente, se analiza la segunda tesis internacional.

Lavín (2011), docente e investigador social de la Universidad Rey Juan Carlos, España, en su tesis para optar el grado de doctor cuyo título es *De la participación a la e-participación*, planteó como objetivo principal, averiguar por qué las personas de este país iberoamericano tienen poco interés en participar en eventos relacionados a la política a nivel nacional, sin embargo, si desean intervenir en tópicos de su interés en bien de su comuna.

Este estudio doctoral realiza e identifica temas como las ventajas, técnicas e instrumentos de la participación poblacional y considera que el ciudadano debe participar en política, comprometerse con los diversos problemas que afectan a la población tanto a nivel nacional, como a grado municipal. También identifica que, si la población española participa en actos políticos, la democracia aumenta y se fortalece.

Se debe abrir el diálogo, el debate, la discusión para aclarar ciertos aspectos, que muchas veces confunden a la población electoral municipal y nacional. Afirma que, en la mayoría de casos, existe por parte de la población electoral una inercia, apatía e

indiferencia en temas de corte político. Hay una desconfianza total sobre el actuar de los políticos, que sólo realizan promesas electorales y después, cuando llegan al poder, estas no son cumplidas.

El autor conceptualiza los términos de política, democracia y participación del pueblo. Así mismo, identifica y señala las características de la democracia de los diversos grupos que se encuentran comprometidos con la política. Precisa las diversas clases de instrumentos de participación ciudadana: cualitativos, cuantitativos y mixtos. Analiza las diversas formas de la democracia.

Adicionalmente, señala que por lo menos hay 20 instrumentos de participación ciudadana. Su aspecto metodológico científico está orientado hacia las ciencias sociales y ha hecho uso de la metodología de los instrumentos participativos. Su paradigma de investigación es cuantitativo, haciendo uso de la estadística.

Las principales conclusiones a las que arribó el autor fueron que existen una enorme variedad de técnicas e instrumentos de información, pero se evidencia un desconocimiento mayoritario por parte de la población, especialmente sobre política. Así mismo, gran parte de la población no tiene interés alguno por participar en cualquier nivel político, debido a que existe una definición negativa sobre los personajes afines a ello, en sus variados niveles.

Trujillo (2016) en su tesis doctoral *La participación ciudadana y la democracia interna de los partidos políticos como proceso de legitimación democrática. El caso colombiano, 1990 - 2012*, presentado ante la Universidad de Murcia, España, analiza los aspectos de la Dem en las agrupaciones políticas en Colombia y la intervención de los

inscritos en estas instituciones políticas, así como su forma de participación como ciudadanos.

Se establece que esta realidad se presenta en muchos países del mundo; una vez elegidos los representantes ante el Poder Legislativo de su respectivo país se olvidan de las promesas y de las personas que lo apoyaron en su campaña política para llegar al poder, existiendo un descontento social muy grande por parte de los electores hacia sus partidos y el poder legislativo. En Colombia existe una democracia representativa y, cuando se realizan encuestas, existe un descrédito casi total de la opinión sobre los partidos políticos y el Poder Legislativo.

El fin de esta investigación doctoral jurídica fue determinar si se mejorará la democracia en el interior de los partidos políticos, mediante la participación de sus afiliados o simpatizantes, y de esta manera el sistema democrático sería más sólido, más fuerte. Este investigador presenta como unidad de investigación o de análisis, un estudio de caso, como es Colombia; analiza e infiere sobre la Constitución Política colombiana de 1991.

Este doctorando realizó un estudio teórico-analítico, mediante la revisión de temas relacionados a su estudio, formuló su marco teórico de una manera adecuada y amplia. Hizo uso de técnicas e instrumentos como la encuesta ciudadana a destacados políticos y, en la parte metodológica, usó la técnica de minería estadística para los datos, denominado árbol de decisión, así como la prueba de X^2 de Pearson.

Este trabajo doctoral presenta tres maneras de estudio:

- a. Teórico-analítica (revisión del estado del arte)
- b. Empírico-descriptiva

c. Explicativa de la realidad

También se ha hecho uso de una metodología comparativa transversal sincrónica.

Paradigma cuantitativo.

Como conclusión se llegó a determinar que la opinión de confianza sobre los partidos políticos, guarda relación con la desconfianza sobre el Poder Legislativo. Si se mejora los niveles de ParCiu y las diversas singularidades de la Dem al interior de estas agrupaciones políticas, que podrían mejorar la opinión sobre el régimen democrático colombiano.

Existe en este país una desconfianza del 85 por ciento sobre las organizaciones políticas, la población está descontenta con su Poder Legislativo, que no cumple con las expectativas de la mayoría de la población del país colombiano.

Sanguino (2016), en su estudio jurídico doctoral titulado *Elementos para una política de seguridad urbana*, expuesto ante la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, España, hace aportes necesarios sobre las políticas públicas en relación con la seguridad nacional de las personas, hace un análisis sobre la seguridad en Bogotá, Colombia, durante los últimos 20 años.

El estudio en mención aporta elementos para fortalecer políticas públicas de seguridad en la población. Bogotá presenta un alto índice de inseguridad ciudadana, los diversos delitos también siguen evolucionando, hay muchas muertes, homicidios, hurtos, etc. Existe una fuerte demanda de seguridad que está reclamando constantemente la población y el gobierno no está cumpliendo adecuadamente con estos pedidos, generando un caos social, como en la mayoría de naciones latinoamericanas.

Ramírez (2009), en su tesis doctoral *Democracia participativa. La experiencia española contemporánea* de la Universidad de Alicante, analiza los instrumentos de la democracia participativa, la ParCiu en Grecia clásica, la democracia en Atenas. Así mismo estudia la Roma clásica, como en diferentes países sobre la democracia actual. El fin principal de esta tesis jurídica histórica fue analizar la democracia participativa en la Península Ibérica, infiriendo sobre la génesis, formación y desarrollo de este concepto, no como un aspecto en solitario, sino en relación a las nuevas formas que ha tomado la democracia en la actualidad.

Hace un estudio muy severo sobre la democracia en: España, Alemania, Francia, Italia, Brasil, Venezuela, Colombia y Ecuador, es decir, derecho comparado constitucional. Se hace alusión a los dos integrantes del SPA, como son maestro y alumno: Platón y Aristóteles, quienes tenían diferentes conceptos sobre los políticos y la democracia. Esta tesis afirma que la democracia participativa es un grupo de técnicas e instrumentos (referendos, iniciativas populares, participación ciudadana), así como una buena alternativa y quizá la mejor para que un país siempre se encuentre en democracia de acuerdo al precepto o axioma de que “La voz del pueblo, es la voz de Dios”.

La democracia participativa es un método eficaz para conseguir la paz social en cualquier comunidad de habitantes que prefieren la tranquilidad y la seguridad en un determinado territorio o país. Democracia semidirecta y democracia participativa, son aspectos con hechos muy similares. La democracia directa existió en Roma, cuando no existían los derechos fundamentales, así también, la democracia participativa sólo esta buscando el complemento y la mejora.

Antecedentes de estudios nacionales

Solís Adrianzen (2019), en su tesis aprobada para optar el grado de maestro en Ciencias Económicas y Sociales, cuyo título es *Participación ciudadana y su influencia con la gestión municipal de la Municipalidad de Cerro de Pasco, 2019*, realiza un análisis profundo especialmente sobre la legislación relacionada a la participación ciudadana: Constitución Política, Ley de bases de la descentralización, Ley del Derecho de Participación, y la Ley Orgánica de Municipalidades. Este es el sustento jurídico en el cual se ha fundamentado su trabajo de investigación, donde también recoge información de tesis tanto nacionales e internacionales.

El autor describe el contexto de la municipalidad haciendo un análisis FODA, aplicando para ello un paradigma cuantitativo y haciendo uso de la estadística descriptiva e inferencial. Usa los programas SPSS-25 y Alfa de Cronbach, técnico cualitativo fundamental para esta clase de paradigma, cuya esencia es la matemática.

Señala como población o universo aquel compuesto por 28 trabajadores(as) de esta comunidad edil, pero no señala la muestra que debe utilizar. Trabaja con dos variables cuantitativas, una independiente y una dependiente, conceptuando cada una de ellas, e identificando los respectivos indicadores utilizados para su trabajo investigativo. Su investigación es de tipo descriptiva, correlacional y aplicada, utilizando un método hipotético–deductivo, con un diseño no experimental y de corte transversal y correlacional.

En términos de las técnicas empleadas, se utilizaron la encuesta y el análisis documental como métodos de investigación. Como instrumentos de investigación se emplearon el cuestionario, la guía de observación y la guía de análisis documental. Las conclusiones más relevantes revelaron que se confirmó la hipótesis acerca de la

importancia de la participación ciudadana en la gestión municipal de la Municipalidad de Cerro de Pasco, donde existe una relación significativamente alta. Existe una influencia fuerte y notable entre el plan de desarrollo acordado y consensuado, y la administración municipal en esta circunscripción.

Existe una relación afectiva y fuerte entre los objetivos institucionales y la gestión por parte de las autoridades de este municipio, pues existen objetivos institucionales claros y transparentes, porque hay una correcta relación entre las autoridades de este distrito y los funcionarios de la municipalidad de Cerro de Pasco.

La toma de decisiones y el diálogo constante, transparente y directo permite que exista una confianza entra la autoridad municipal y gran parte de la población. Hay un principio de puerta abierta en esta gestión por las autoridades y funcionarios de esta institución edil. Esto se ve reflejado en las actividades que realiza este municipio.

Vega Lucero (2021), en su tesis titulada *Planeamiento Estratégico y Participación Ciudadana en una municipalidad de Lima Este* para optar el grado de magister en Gestión Pública, delimitó como objetivo lato identificar la importancia del planeamiento estratégico y la participación ciudadana en una municipalidad de Lima Este.

El enfoque utilizado en su investigación fue cualitativo, inductivo y de diseño fenomenológico, con un nivel exploratorio e interpretativo. Para recopilar datos, se emplearon las técnicas de entrevista y observación, utilizando como instrumentos una guía de entrevista y una guía de observación. Esta investigadora hace un análisis sobre las diversas teorías acerca de la ParCiu y la planificación a nivel de la municipalidad estudiada. Define y analiza las teorías y conceptos sobre planeamiento estratégico, fuente de conocimiento importante para su respectivo trabajo investigativo.

Las principales conclusiones que realizó estaban en concordancia con sus objetivos propuestos en la parte del planteamiento del problema, motivo de estudio, y su aporte fue que el plan estratégico es un instrumento necesario y adecuado para toda clase de gestión, tanto en el sector público como privado, y junto a la ParCiu, son eficientes y eficaces cuando se realizan de una manera adecuada y coordinada, beneficiando sin duda a la mayoría de la población de la municipalidad, materia de análisis.

Asimismo, hace énfasis en que el planeamiento estratégico y la participación ciudadana son técnicas, instrumentos y estrategias adecuadas para implementar un adecuado servicio a la población de esta municipalidad de Lima Este.

Núñez (2016), en su tesis doctoral titulada *Participación ciudadana y democracia en la gestión pública del sector educación. Un estudio de caso*, para optar el Grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, tuvo como objetivo: establecer los niveles de ParCiu y Dem en la gestión pública. Paradigma: cualitativo, diseño: estudio de caso. Técnica: entrevista en profundidad, instrumento: cuestionario no estructurado.

Básicamente, este estudio doctoral en Gestión Pública determina que los representantes elegidos como participantes de los ciudadanos, han sido personal o gente del mismo Gobierno de turno respectivo. No hay una participación de la sociedad organizada, todo está dirigido por las autoridades del sector educación.

Llona (2017), en su tesis titulada *Las formas de representación de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana: El caso del presupuesto participativo en Villa el Salvador*, para el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en

Políticas Públicas y Gestión Pública, se basa en el presupuesto participativo de las municipalidades y concretamente en la municipalidad de VES. Esta investigadora analiza la Dem representativa y la Dem participativa.

Pareciera que la ciudadanía todavía no entiende lo que es la participación ciudadana o no le pone interés. La población es la protagonista en esta actividad política, sin embargo, aún pone mucha resistencia a estos actos, posiblemente porque desconfía de los políticos, que en su mayoría realizan promesas y después, cuando ganan un cargo político, se olvidan de sus compromisos y de sus electores, personas que confiaron en ellos y/o ellas.

Esta investigadora apoya la postura de la Dem participativa. El tópico de ParCiu es una realidad reciente, esto está considerado dentro de las políticas públicas de un país que vive y participa en democracia. El concepto de participación ciudadana no es único ni unitario, es difuso, tiene diferentes conceptualizaciones, este término está relacionado a la situación real en que se vive en cada territorio o Estado. Metodológicamente esta investigación es un estudio de caso, el diseño está referido a la representación ciudadana. Realiza operacionalización de conceptos y la unidad de análisis fue la política pública. Utiliza un paradigma cualitativo.

Las pautas logradas en esta investigación cualitativa, estudio de caso, es que cada año los individuos o la población participa menos en estos eventos, motivo creado por la desconfianza de los políticos que cada día trabajan menos a favor de su pueblo. Platón (el de espaldas anchas) alumno de Sócrates y profesor de Aristóteles (fundador del Liceo), dice en su obra La República, libro IV las personas más graciosas del mundo son los políticos.

Medina (2018), en su tesis *Participación ciudadana y gestión pública en la municipalidad distrital de Sapallanga-2016*, de la facultad de Derecho de la Universidad Continental, estableció como objetivo lato intentar determinar la relación existente entre la participación ciudadana y gestión pública.

Este estudio se llevó a cabo utilizando el método científico descriptivo y siguiendo un diseño correlacional. La muestra consistió en 67 actores seleccionados de una población de 79 funcionarios. El propósito de la investigación fue analizar la relación entre la ParCiu y la gestión pública, examinando sus variables y dimensiones. Se clasifica como investigación básica o fundamental, con un diseño no experimental ex post facto, y se basó en enfoques cuantitativos. Se conceptualizó la participación ciudadana y se investigaron sus diferentes dimensiones. Asimismo, se definió la gestión pública y se analizaron sus dimensiones.

El principal hallazgo de este estudio fue la confirmación de una relación positiva entre la participación ciudadana y la gestión pública, siendo una fuerte correlación positiva entre ambas variables; siendo la principal contribución de la investigación.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Las bases teóricas no se limitan a meros términos, sino que constituyen la parte fundamental de cualquier estudio. Son el sustento de toda investigación rigurosa y desempeñan un papel crucial en la formulación de preguntas, objetivos e hipótesis. También se les denomina bases conceptuales (Tamayo y Tamayo, 2014).

Participación ciudadana

Antes de analizar el aspecto de la participación ciudadana, se establecerá la base del término política, para que esta investigación sea más definida y se comprenda mejor.

Política.

Según el diccionario etimológico este término viene del griego Polis, que significa ciudad. Es todo aquello que está relacionado a la ciudad, a sus problemas y necesidades.

Es el proceso y actividad orientada ideológicamente, de toma de decisiones de un grupo de personas para el logro de determinados objetivos o fines propuestos.

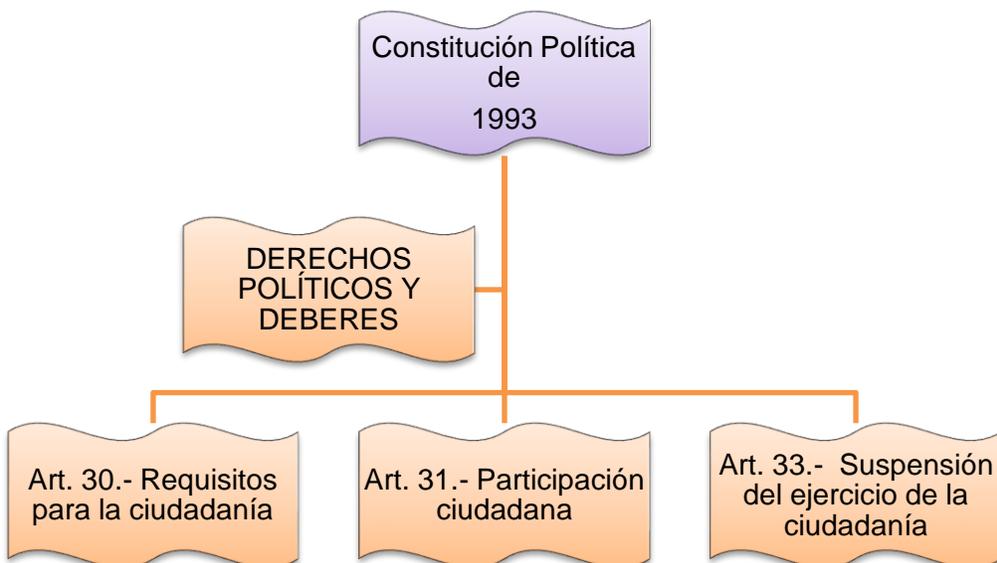
Participación.

La Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2023a), conceptualiza esta palabra de dos maneras:

1. Acción y efecto de participar.
2. Aviso, parte o noticia que se da a alguien.

Ciudadanía.

Rawlins McBride (2018) manifiesta que, la ciudadanía se refiere a aquellos individuos que comparten la característica de ser iguales entre sí, entendidos como poseedores de las capacidades morales fundamentales requeridas para participar activamente en la colaboración social a lo largo de toda su vida y formar parte de la sociedad en igualdad de condiciones como ciudadanos.

Figura 1*Constitución Política- Derechos y Deberes****Condiciones básicas para participación ciudadana***

Serrano (2020) docente e investigador mexicano de la Universidad Autónoma de México brinda señal que los elementos que se deben tener en cuenta para una correcta y adecuada participación ciudadana que, debe distribuirse en cuatro puntos que se pasan a señalar:

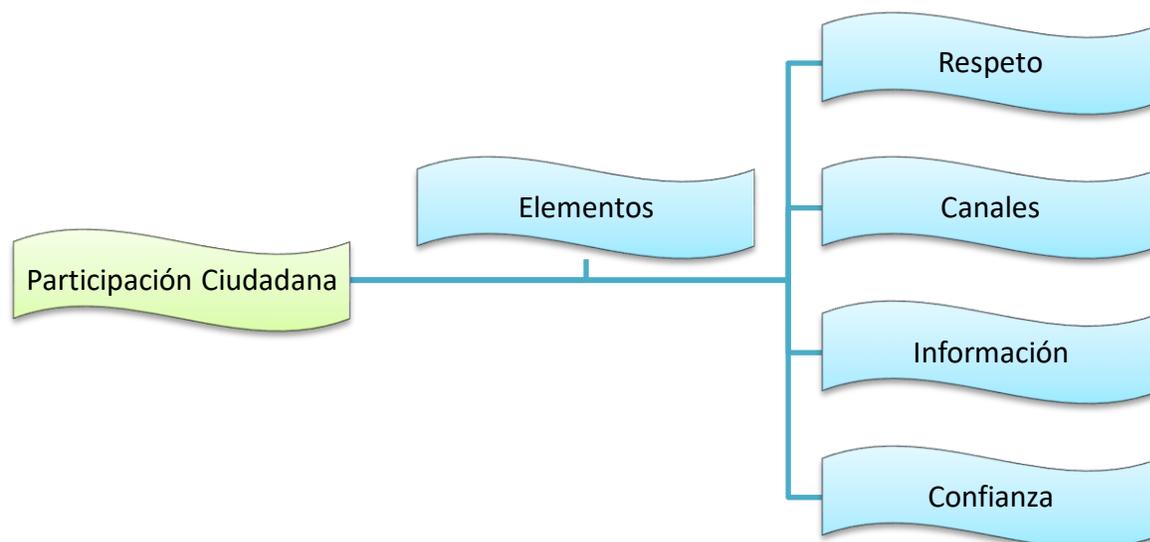
1. Respetar las garantías individuales.
2. Vías institucionales correctos y adecuados.
3. Información transparente y oportuna.
4. Confianza que debe existir entre la población y las respectivas autoridades.

Estos factores permiten que haya confianza y fluidez entre el sector de autoridades y la población, para una adecuada participación por parte de la población de determinada área territorial. Son requisitos básicos o fundamentales para intentar vivir en una sociedad moderna y organizada, además, el conjunto con la participación

ciudadana en asuntos políticos, está normado en los artículos 31° y 32° de la constitución nacional.

Figura 2

Elementos básicos para una participación ciudadana



Teoría

Teoría sobre la democracia participativa.

En Grecia y específicamente en Atenas se originó el término democracia, el cual va variando según las épocas y las circunstancias sociales en las cuales se desarrolla. El término sobre la participación ciudadana es muy lato (amplio) y controversial para definir con un solo término.

Toda forma de democracia está muy relacionada o conexas con la política. Una de las primeras fuentes al respecto fue la participación de los representantes de las trece colonias británicas que se independizaron y formaron los Estados Unidos de Norteamérica. Esta teoría se fundamenta en que toda persona tiene el derecho universal de participar en las elecciones políticas. La democracia participativa, si bien nació en

Grecia, Atenas, resurgió en la Declaración de Libertad de Estados Unidos y en la unión de las ex trece colonias británicas.

Ventajas de la participación ciudadana

La voz del pueblo es la voz de Dios, es un apotegma jurídico universal que es utilizado en todas las sociedades democráticas que se consideren posmodernas. Es el rol que deben cumplir las instituciones organizadas para enfrentar las diversas realidades de nuestro país en los diferentes niveles sociopolíticos.

Asimismo, existen mejorías cuando hay una adecuada motivación y objetivos por parte de una sociedad organizada en política, por ello, se presentan a continuación los aspectos que se tomarán en cuenta.

a. La ParCiu de una manera ordenada, sistemática y organizada, en la toma de una decisión sobre una determinada comunidad social, aumenta la credibilidad y legitimidad para una adecuada y oportuna decisión que favorezca a la mayoría poblacional.

b. Si existe una adecuada participación de los habitantes de un entorno social, debe tener, como principal elemento, el debate de propuestas sobre un determinado aspecto de ese entorno poblacional. Esta técnica del debate sin lugar a dudas es un instrumento indispensable para que haya transparencia, en la opinión de los participantes en esta actividad política. Es fundamental, básico y necesario que se realicen y analicen las respectivas propuestas de los políticos, para que exista una adecuada y genuina contienda electoral.

c. La publicidad es otro aspecto que se debe tener en consideración, para que se presenten opciones políticas, sobre los objetivos a cumplir por parte del ganador en una

contienda política. De esta forma el ciudadano común y corriente puede tomar en consideración las propuestas por escrito de los postulantes a un cargo local, regional o presidencial.

d. Participación social, activa y dinámica de los habitantes, antes y después de las respectivas contiendas electorales. Una vez que determinada persona ganó un evento político a todo nivel tanto local, regional, como nacional, se debe exigir el plan de trabajo u objetivos propuestos en su campaña electoral y hacer un seguimiento de las actividades y obras que se comprometió a realizar.

e. La participación de la sociedad organizada permite que la apatía (desinterés, desidia, indiferencia, inercia, indolencia, molicie) desaparezca.

f. La participación social, permite que las personas conozcan sobre política.

g. La cooperación de la comunidad organizada y con objetivos de bienestar, forma una sociedad civil con uniones de identidad comunal. Esto fortalece la confianza entre gobernantes y gobernados, lo cual es muy importante para vivir en paz.

h. Se crea la conciencia de ayuda entre todos los integrantes de una sociedad ordenada y con fines pragmáticos.

La Constitución política y la participación ciudadana

Breve historia.

En el año de 1955 se reconoció el derecho del voto a la mujer para luego, en el año siguiente de 1956, participar por primera vez en una contienda electoral a nivel nacional.

La doceava Carta Magna del Perú, del año 1993 y vigente desde el primero de enero de 1994, trata, en su Capítulo III, sobre los derechos políticos y de los deberes,

mientras que en sus artículos del 30° al 38° están referidos o relacionados a la participación ciudadana.

Artículo 30°. Los criterios necesarios para adquirir la ciudadanía.

Artículo 31: Participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Artículo 32: Excepciones en la realización de consultas populares a través de referéndums.

Artículo 33: Procedimientos para suspender los derechos ciudadanos.

Artículo 34: Rol de las fuerzas armadas y policiales.

Artículo 35: Normativas sobre las organizaciones políticas.

Artículo 36: Protección y normativas relacionadas con el asilo político.

Artículo 37: Procedimientos de extradición.

Artículo 38: Responsabilidades y deberes hacia la nación.

Se puede apreciar que estos artículos están relacionados con los aspectos básicos y necesarios de los derechos y obligaciones que todo peruano debe saber. En su gran mayoría, los peruanos no demuestran conocimiento de las normas que rigen su participación en la coyuntura política, por lo que se invoca y precisa conocer esta norma para entender lo que conlleva la pertenencia a una entidad política, ya sea nacional o vecinal. Lo básico es que cada ciudadano debe por lo menos tener conocimiento de los artículos relacionados de la participación ciudadana en la Carta Magna.

Ley de los Derechos de participación y control ciudadanos

La ley N° 26300 ampara diversos mecanismos de orden constitucional y legal para una mejor gestión pública en el país. Tiene como motor principal la intervención de todos los peruanos, quienes, mediante esta norma, pueden actuar para mejorar los aspectos

de gestión pública en sus niveles: nacional, regional, provincial y distrital. Por ejemplo, si una autoridad de cualquier nivel no está actuando adecuadamente o de forma transparente, los ciudadanos y ciudadanas pueden intervenir solicitando su revocatoria.

Los ciudadanos pueden participar en este aspecto político de dos formas, ello en consonancia con lo establecido por la ley de participación y control ciudadano, la cual fue promulgada en el año de 1994, cuyos aspectos, por una cuestión didáctica y para una mejor comprensión, se han elaborado de la siguiente manera:

A. Derechos de Participación.

Art. 2°. Son derechos de ParCiu:

- a. Propuesta para modificar la constitución.
- b. Propuesta en la creación de leyes.
- c. Proceso de consulta popular.
- d. Propuesta en la creación de regulaciones regionales y municipales.
- e. Otros métodos de ParCiu establecidos por la ley actual.

B. Control ciudadano.

Art. 3°. Son derechos de control de los ciudadanos

- a) Proceso para destituir a autoridades.
- b) Destitución de autoridades.
- c) Petición de responsabilidad y transparencia.
- d) Otros métodos de supervisión señalados por esta ley para el ámbito de gobiernos municipales y regionales.

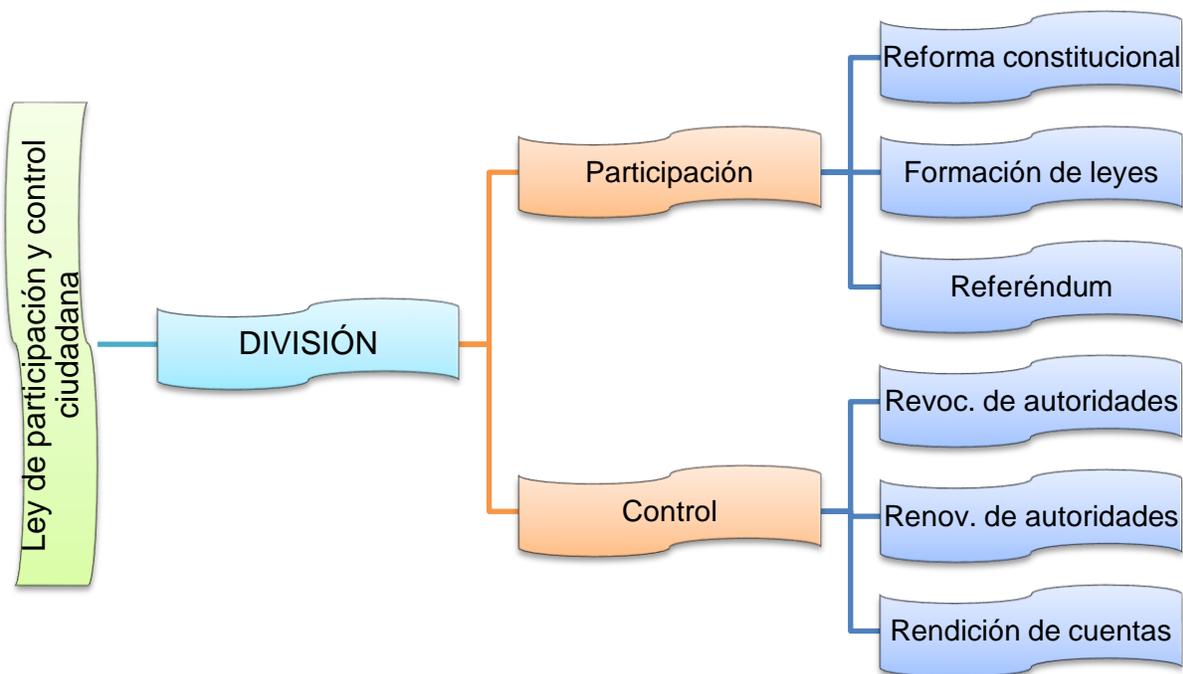
Nota Bene: En conclusión, la ciudadanía participativa tiene diferentes métodos e instrumentos para participar en las actividades políticas del país.

La situación real es que se debe otorgar la importancia adecuada que conlleva el ser ciudadanos peruanos. Según esta ley, los peruanos tienen las herramientas fundamentales tanto para revocar una ley como parte de ser ciudadanos, en concordancia con la norma legal constitucional que muchos desconocen o no les resulta de interés.

Asimismo, se cuenta con mecanismos legales para revocar a autoridades que no cumplen adecuadamente con los objetivos prometidos en su campaña electoral en su periodo correspondiente y como muestra de ello, muchos políticos se encuentran cumpliendo penas privativas de libertad por delitos cometidos cuando eran autoridades, especialmente por corrupción.

Figura 3

Ley de Participación ciudadana



Proceso para realizar la participación ciudadana

La ley de participación y control ciudadano (Congreso de la República del Perú, 1994) brinda adecuadamente los pasos para realizar este acto político democrático, sin embargo, existe un gran desconocimiento de estos instrumentos que debe utilizar la población ante cualquier situación que afecte sus derechos. Ante un acontecimiento que lo amerite, se deben seguir estos pasos:

1. Solicitud presentada ante la autoridad electoral: Jurado Nacional de Elecciones (JNE), art. 178° de la carta magna de 1993. Acompañada de la propuesta, así como la relación de los integrantes de esta iniciativa y domicilio procesal para la respectiva notificación.
2. El Jurado Nacional de Elecciones si observara que hay personas que tienen impedimento físico para firmar o que sea analfabeto, solucionará esta situación.
3. La autoridad electoral una vez recibida esta solicitud de participación ciudadana, verifica estos documentos y expide la respectiva constancia a que hubiere lugar.
4. En relación con el apartado "d" y "e" del artículo 2 y el apartado "d" del artículo 3 de esta normativa, así como el referéndum sobre regulaciones municipales y regionales, se establecerán normas específicas en las leyes orgánicas correspondientes que regulan a los gobiernos locales y regionales.
5. Una vez comprobada la firma y la verificación correspondiente de los suscriptores para participar en este proceso de acuerdo con la ley, la autoridad del JNE emitirá una resolución que admita la iniciativa ciudadana; esta debe incluir el texto del proyecto de la iniciativa, y los argumentos pertinentes de revocación o remoción de autoridades.
6. Los promotores de esta iniciativa pueden proponer ubicar representantes o veedores de este evento político.

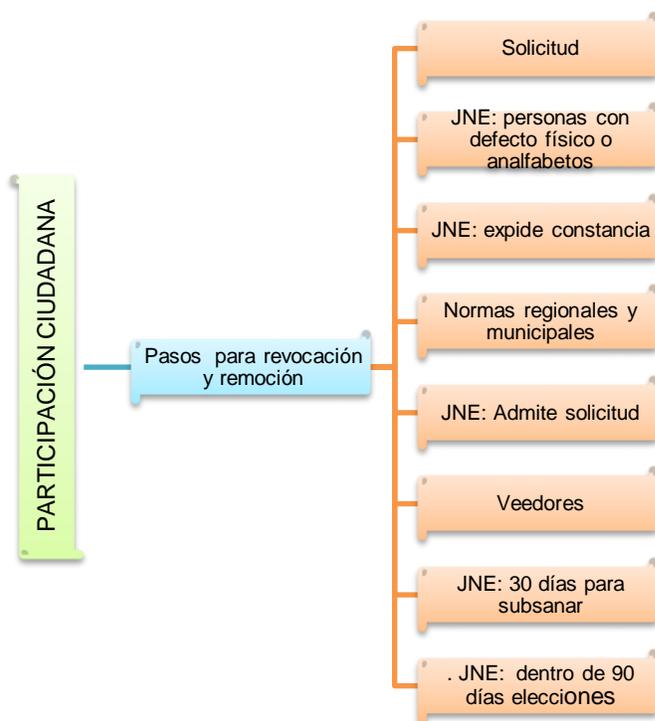
7. Si no se alcanza la cantidad de suscriptores para esta participación ciudadana, los organizadores tendrán un plazo de treinta (30) días para completar la cantidad de participantes requeridos.
8. Si el JNE, ampara este derecho de participación ciudadana, dentro del término perentorio de 90 días, fija fecha para el proceso electoral.

Si bien la ley en sus artículos 2° y 3° ampara los derechos de ParCiu, lo más común es la solicitud de revocatoria y remoción de autoridades:

- a. Burgomaestres y concejales
- b. Funcionarios regionales elegidos por el pueblo.
- c. Jueces elegidos por el voto popular.

Figura 4

Pasos



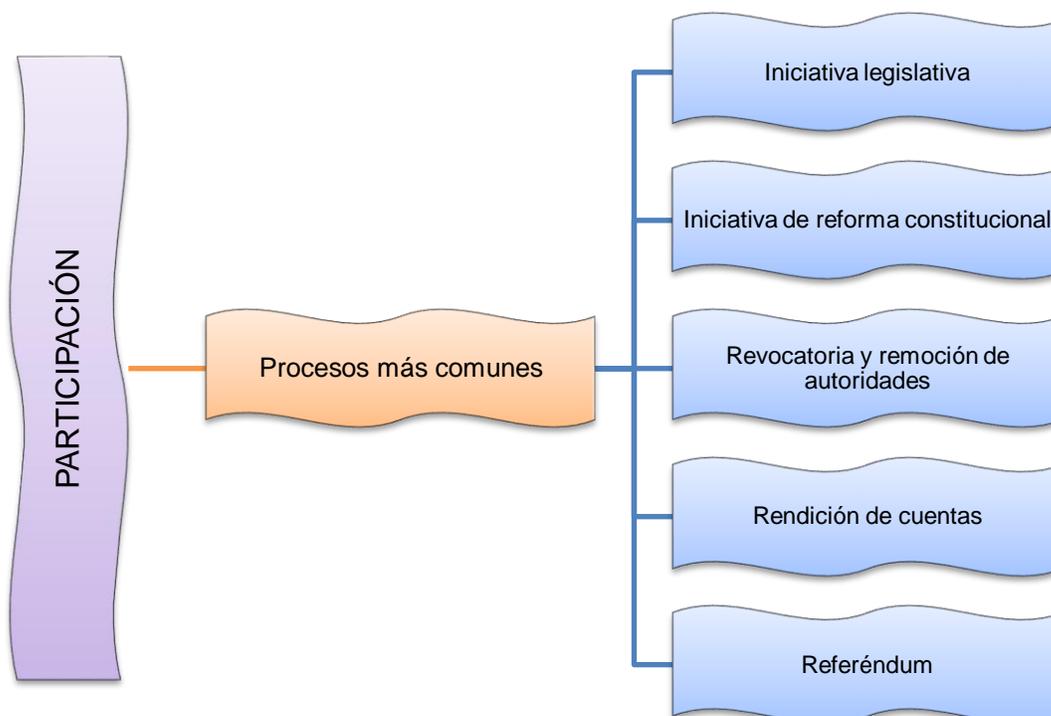
Procesos más comunes de participación ciudadana

Los acontecimientos más arraigados de la intervención de los ciudadanos son:

- Iniciativa legislativa de uno o más proyectos
- Propuesta de cambio en la constitución.
- Proceso de destitución y remoción de funcionarios.
- Petición de transparencia en la gestión.
- Votación popular y consultas ciudadanas

Figura 5

Procesos más comunes



El Referéndum

Según el portal Letras Libres (2018), el término e institución política–jurídica nació con la Revolución Francesa, antes de que se definiera hoy el término democracia. Su reinvento o segunda definición se dio en Suiza en sus diversas comunidades integradas

por gran cantidad de personas que querían participar de una manera libre, con opinión dentro de la política pública o gestión pública.

Existe una comunicación muy cierta y cercana entre democracia y referéndum, pero es difícil encontrar una definición. El referéndum es un instrumento legal constitucional que ampara a la población organizada para modificar una ley o derogar una norma legal. Este instrumento también está considerado en la ley de su especialidad como es la de ParCiu.

En sus inicios, estos términos tenían una connotación diferente a la actual, por ejemplo, si se recurre a la historia política universal, en el siglo XVIII, el vocablo democracia estaba referido a las formas que el ciudadano administraba sus asuntos a través de un grupo de personas o una asamblea. Así, sólo los investigadores e intelectuales encontraban sentido a este término.

El término referéndum solo tiene sentido en el contexto actual hasta fines de 1870. Fue posteriormente utilizado como la forma de pedir la participación de la mayor cantidad de ciudadanos, es decir, derecho a ser escuchado y participar en actividades de tinte político a todo nivel.

Cabe resaltar que el término fue muy utilizado por las comunidades de Suiza, como una de las formas del voto ciudadano. Posteriormente esta institución fue usada en Francia y Estados Unidos, para luego expandirse por todo el mundo. En Perú recién se habla de ello a partir de la carta magna de 1993, vigente hasta la fecha.

El referéndum en el Perú: análisis y comentario

En el Perú, la institución jurídica referéndum recién aparece en su doceava Carta Magna, de 1993 y vigente a partir del primero de enero de 1994, tomando en cuenta que en las once anteriores no estaba considerada esta forma de participación ciudadana.

En la tesis de posgrado del investigador docente Wieland Conroy (2010), de la Universidad Católica (PUCP), se encuentran, sobre el referéndum, los siguientes aspectos que están relacionados a este trabajo de investigación y de los cuales se hará uso para reforzar e inferir en este estudio: el referéndum es una técnica política de elección o democracia directa, cuyo significado y poder que tiene dentro de la política peruana todavía no han sido comprendidos en su magnitud, pues no existen antecedentes constitucionales, ni doctrina, menos jurisprudencia sobre él, hasta el año 2010 desde su aparición, es decir, existe una desactualización jurídica en el conocimiento del uso de la democracia mediante el referéndum.

En la actual Constitución peruana de 1993, se encuentra el referéndum en los siguientes artículos que se van a describir a continuación:

Artículo 2°. Derechos esenciales de las personas: (...) 17. A participar de manera individual o en grupos, en los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales del país. Los ciudadanos cuentan, de acuerdo a ley, con ser elegidos, destituir o revocar a las autoridades, de presentar propuestas legislativas de participar en referendos.

Jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Expediente N°00228-2009-PA/TC.
Fundamento: 37.

Art. 32°. Consulta popular por referéndum. Excepciones. Pueden ser sometidas a referéndum:

1. La modificación total o parcial de la Constitución.

2. La validación de reglas con fuerza de ley.
3. Las regulaciones locales de los municipios.
4. Los temas vinculados con el proceso de descentralización.

No es posible llevar a cabo un referéndum sobre: la eliminación o reducción de los derechos esenciales de los ciudadanos, así como las disposiciones relacionadas con impuestos y presupuesto, y los acuerdos internacionales en vigencia.

Este artículo de la Carta Magna de 1993 destaca que aspectos pueden realizarse con esta institución jurídica-política, asimismo, afirma que no se pueden tratar aspectos relacionados a los derechos básicos de la persona, por ejemplo, como la dignidad humana.

Art. 190°. Creación de las regiones.

Párrafo tercero: Según lo establecido en la ley, es posible unir dos o más áreas geográficas adyacentes en una región mediante un referéndum. Del mismo modo, las provincias y distritos contiguos pueden cambiar su jurisdicción regional siguiendo el mismo procedimiento.

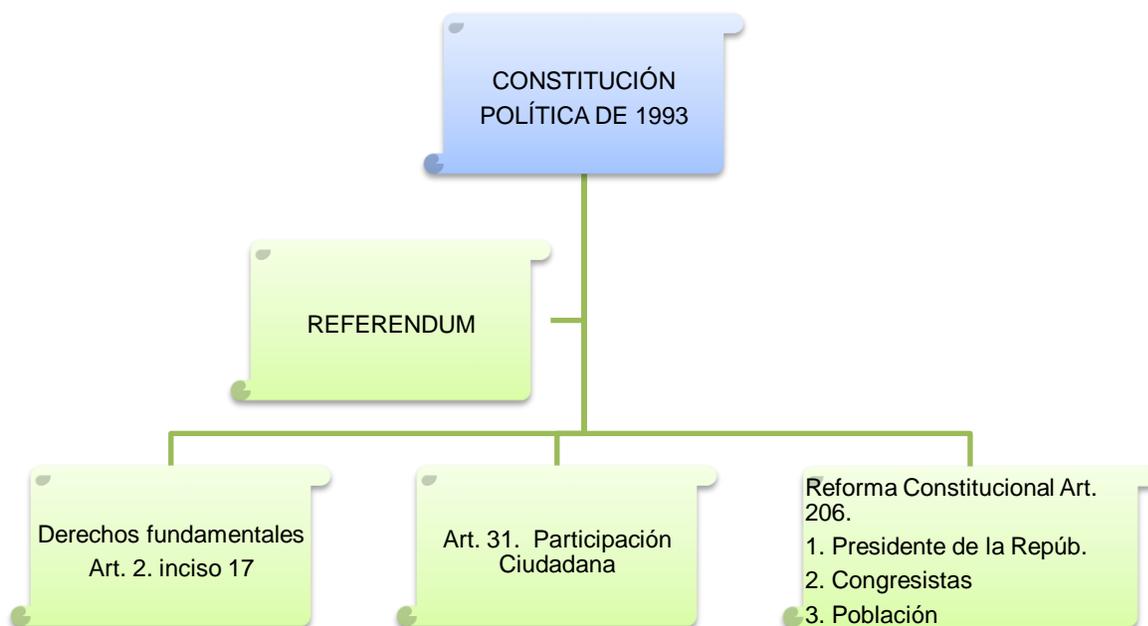
Título VI - Reforma de la Constitución Reforma Constitucional

Art. 206°: La aprobación de cualquier cambio a la Constitución requiere que el Congreso lo apruebe con una mayoría absoluta de sus miembros y luego se ratifique mediante un referéndum. No obstante, se puede evitar el referéndum si el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias consecutivas, con una votación favorable en cada caso que supere los dos tercios del número legal de congresistas. Es importante destacar que el presidente de la República no tiene la autoridad para objetar la ley de Reforma Constitucional.

La propuesta de modificar la constitución puede ser presentada por el presidente de la República, con la aprobación del consejo de ministros, así como por los congresistas y un número de ciudadanos que represente el 0,3% de la población electoral, debiendo contar con firmas verificadas por la autoridad electoral.

Figura 6

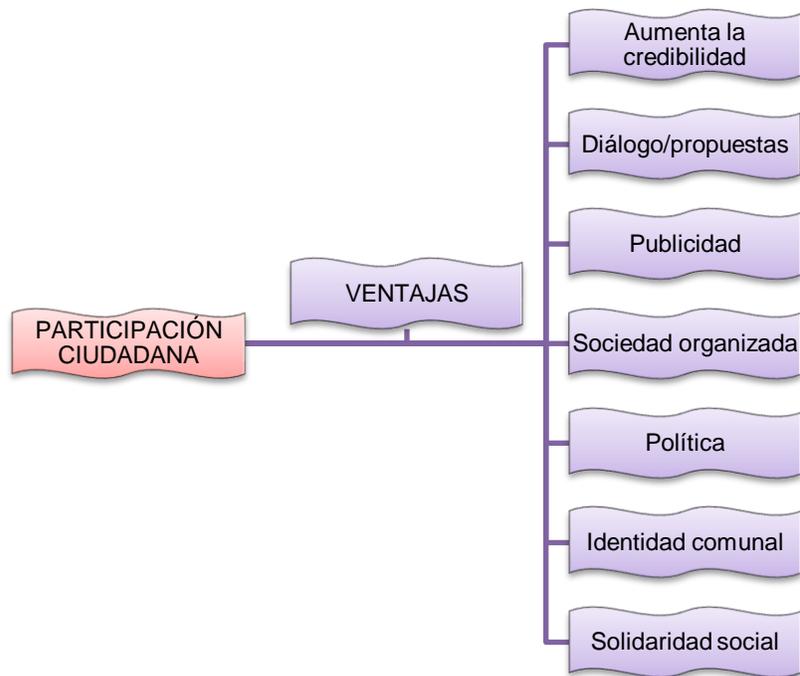
Artículos del Referéndum



Desde la carta magna de 1993 hasta la fecha, en Perú se ha realizado un solo referéndum. Es decir, el pueblo tuvo la oportunidad de participar de una manera democrática y ordenada.

Figura 7

Ventajas de la participación ciudadana

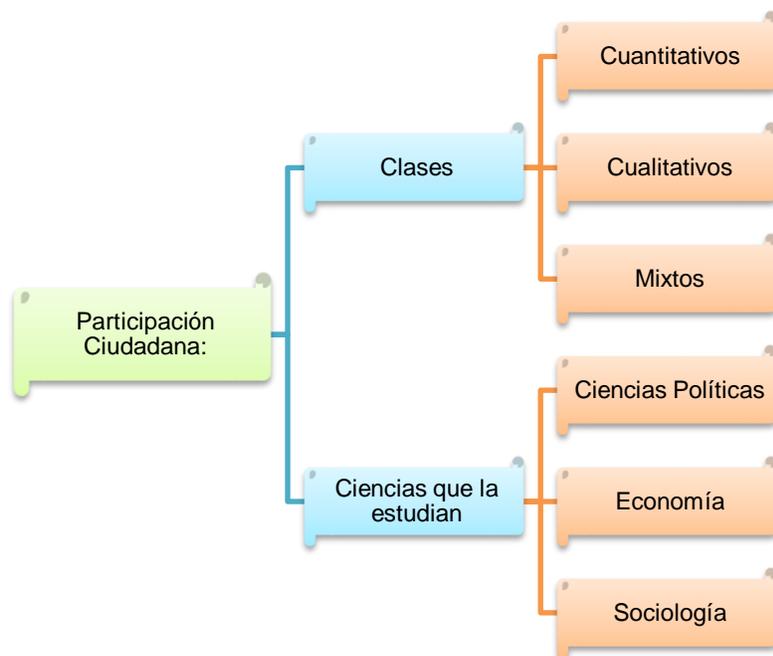


Si la población se organizara de una manera adecuada y entendiera la forma elemental de su participación a nivel nacional y local, de acuerdo a intereses de la mayoría, se tendría una mejor sociedad. Sin embargo, existe un alto desconocimiento de la norma constitucional, así como los elementos de la participación de los ciudadanos en actos que no permitan una adecuada democracia.

Igualmente, se desconocen los aspectos positivos y favorables de una destaca y real participación del pueblo. No se confía de ninguna manera en la clase política, pues no se sienten representados, pero se debe tomar en cuenta que la participación en uno de estos aspectos políticos da resultados positivos en una comunidad, ya sea para ordenar o mejorar un aspecto legal u administrativo que vaya en contra de la sociedad en general.

Figura 8

Clases y ciencias que estudia la participación ciudadana



Barrón Martínez (2016) afirma que “los instrumentos de participación ciudadana pueden ser de índole cuantitativo, cualitativo o mixto, esto es según el interés de las personas o instituciones interesadas en este aspecto” (p. 367).

De esta manera, no sólo una ciencia estudia y analiza la participación ciudadana, hay varias áreas del saber que están continuamente preocupadas por esta institución socio-jurídica y son las siguientes: Ciencias Políticas, Sociología y Economía.

Clasificación

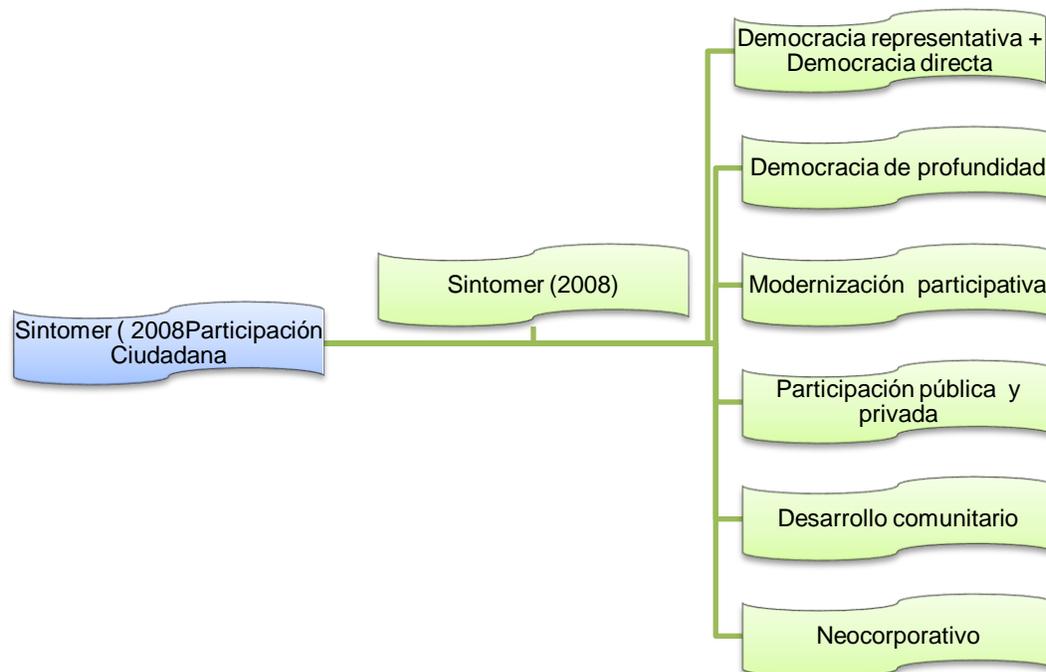
Se debe siempre tener presente que no hay una sola definición respecto a este tema de estudio, como lo es la ParCiu y Dem, en virtud de que hay diferentes opiniones y muy fundamentadas expresiones sobre las categorías de ParCiu, la cual está muy asociada con la Dem, es decir, la intervención de ciudadanos con la libertad de expresión para elegir a sus representantes políticos en todos los niveles.

Ahora bien, se han tomado en consideración a los expertos o los especialistas más destacados e importantes con el propósito de que analice la ParCiu, y son los siguientes:

- Sintomer
- Rowe
- Jolley
- Font
- Ziccardi
- French

Es necesario acotar que todos estos investigadores, los cuales pertenecen a diferentes áreas del conocimiento científico social y político, son de ascendencia anglosajona. Para el tema motivo de esta investigación, se presentará la clasificación a solo dos personajes, que, a criterio del autor, se relacionan con este interés de estudio.

Existen diferentes opiniones sobre los aspectos en que participa la población ciudadana, no existe un contexto unitario; por este motivo, se van a presentar los dos investigadores mencionados *ut supra*, por tener la misma frecuencia que lo expuesto en este trabajo y se colocará a consideración:

Figura 9*Clasificación según Sintomer*

Sintomer (2008) es uno de los investigadores de las ciencias políticas que se ha tomado como referencia y realiza la siguiente clasificación sobre los instrumentos de participación ciudadana:

1. Democracia representativa + Democracia directa.

Es la unión entre Dem representativa y Dem directa. Esta clasificación pertenece a un aspecto altamente comprometido con el aspecto político. Utiliza las herramientas de las asambleas y referéndum para terminar o completar las opiniones o cosmovisión de los gobernantes, que son los principales instrumentos de los que hace uso la población, especialmente de su participación en el referéndum.

2. Democracia de proximidad

Esta institución de la democracia es la más conocida y difundida, centrada en el aspecto y análisis de modernizar el Estado, especialmente en gobiernos locales o vecinal.

3. Modernización participativa

Empleo de las TICs como las notificaciones y ventanillas electrónicas, para agilizar los trámites.

4. Participación pública y participación privada

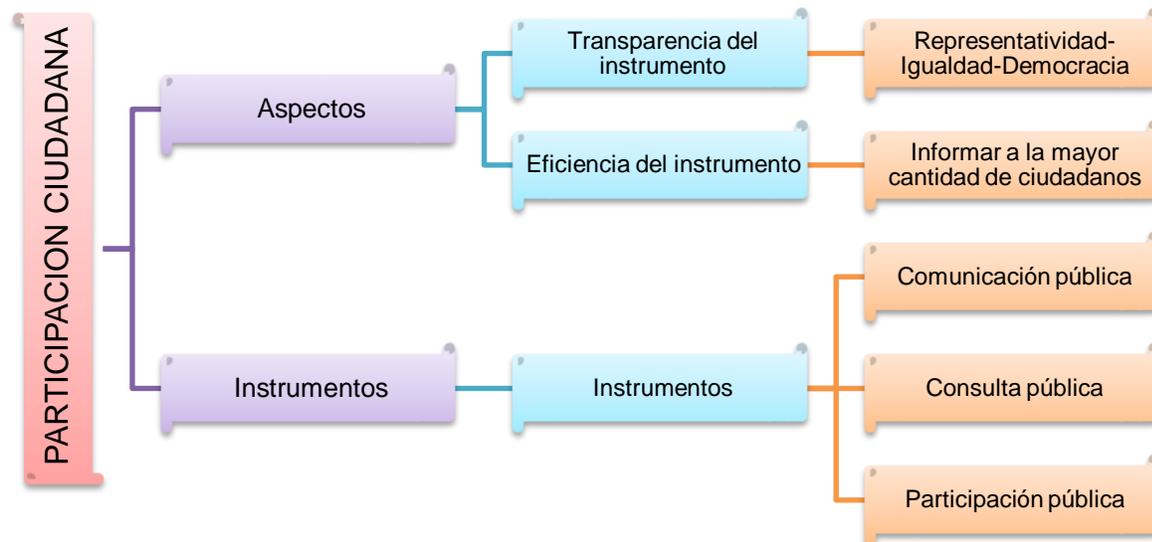
Estos dos sectores tanto públicos como privados tienen como fin principal lograr objetivos económicos. No participa la ciudadanía.

5. Desarrollo comunitario

Esta clase de democracia está orientada a conseguir objetivos que beneficien a la sociedad en su mayoría. La sociedad se empodera, se fortalece, tiene opinión ante cualquier aspecto de la política

6. Neocorporativo

Democracia que está conformada por diferentes organizaciones sociales como las ONG's, entidades y hasta las iglesias, especialmente en los gobiernos de una localidad.

Figura 10*Clasificación según Rowe*

Rowe Martin (2007), hace el siguiente análisis sobre la clasificación de instrumentos de participación ciudadana, argumentando que se debe de analizar desde dos aspectos: la transparencia de la herramienta, así como su eficacia y eficiencia.

El aspecto de la transparencia debe tener tres elementos:

- Igualdad
- Representatividad
- Democracia

Asimismo, el instrumento debe cumplir estas tres funciones:

1. Comunicación pública.

Esto implica que la población debe conocer las características del instrumento que van a usar para su participación ante todo evento político público.

2. Consulta pública.

Identificar el problema y con la participación de la población solucionar este aspecto.

3. Participación pública.

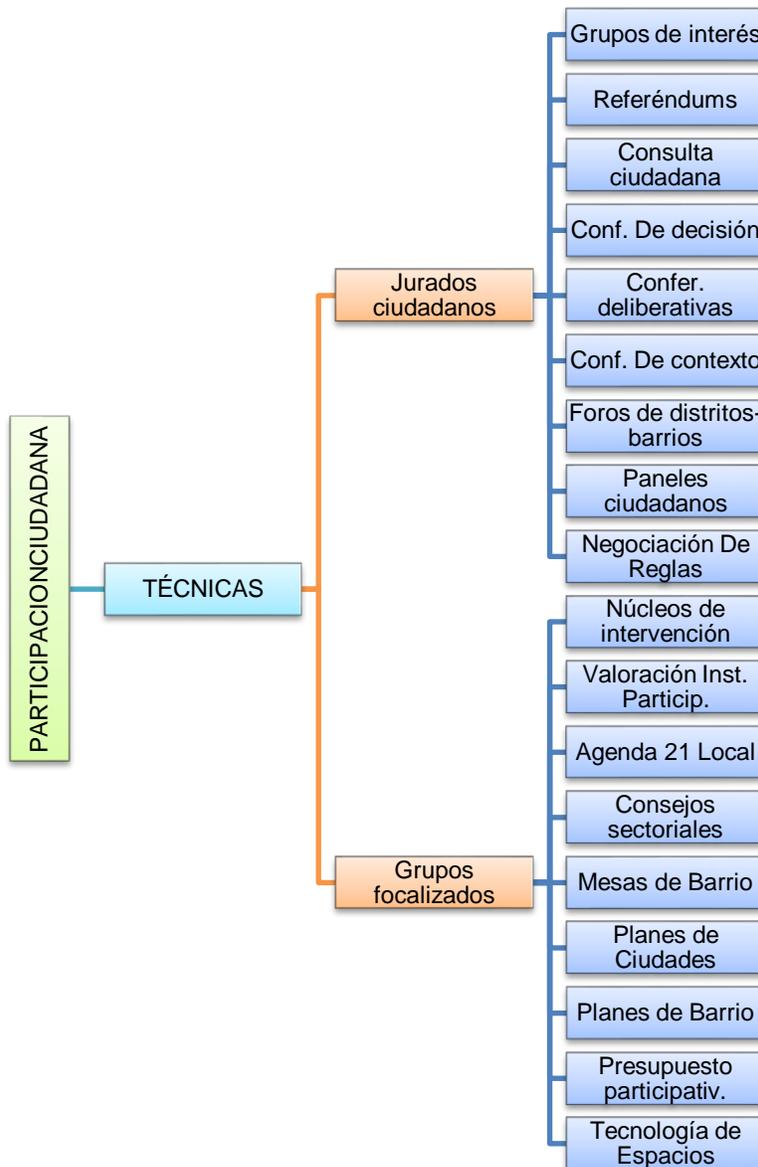
Motivar que la población en su mayoría, intervenga en aspectos ya sea nacionales, regionales, provinciales y distritales. Que no exista indiferencia por parte de los ciudadanos.

Instrumentos de participación ciudadana

En cualquier parte del mundo, siempre ha existido la dificultad de cómo hacer que la población no caiga en inercia y pueda participar activamente en problemas que afectan su provincia, distrito, región o país. Esta situación ha sido una constante que poco a poco ha generado sus propias estrategias y métodos para actuar en un determinado escenario político de diversa magnitud.

Se tienen como antecedentes a la primera Carta Magna de los EE.UU. y la Conferencia sobre la Revolución Francesa. Diversos autores han presentado estrategias para la participación ciudadana.

Se puede decir que estos son los antecedentes más multitudinarios donde se evidencia la participación del pueblo que tenía ciudadanía o mayoría de edad. Los instrumentos son variados y pueden ayudar a mejorar un contexto político.

Figura 11*Técnicas según diversos autores****Clases de técnicas: definición de diversos autores***

Se ha realizado una recopilación de variadas técnicas o instrumentos de participación ciudadana, considerando que son estrategias más que suficientes para lograr una positiva actuación cuando se hable sobre la intervención de aspectos políticos en todos los niveles de nuestra nación y son los que se presentan a continuación:

Jurados ciudadanos.

Marlosh Lomax (2006) comenta que “esta técnica nació en los tribunales de Estados Unidos, para participar en los juzgamientos de individuos que habían participado en un delito” (p.349). Fue incorporada como una de las estrategias para la participación de los ciudadanos. Se debe tener en cuenta que este instrumento, antes de los años 70, ya existía en Alemania (El tren de Europa). Esta estrategia está registrada e incluso tiene un manual, indicando detalladamente la forma adecuada para una intervención popular, es decir está elaborado y desarrollado como un sistema.

1. Talleres de grupos de interés.

Sousa de Sousa (2008) afirma que estos talleres “son reuniones de 15 a 30 personas, elegidos de la población y deben tener conocimiento sobre un determinado tema o problema, para que puedan realizar propuestas adecuadas y correctas para su solución respectiva” (p. 447). Se usan especialmente para tratar temas o tópicos medioambientales o de planificación urbana.

2. Referéndum o plebiscito.

Bush Asimov (2009) infiere que esta técnica de participación es una de las más antiguas y conocidas, cuya génesis ocurrió en Roma (cuna del Derecho). Es la pregunta cara a cara del gobernante al gobernado o pueblo y, sin lugar a dudas, es una herramienta política que tiene mucha fuerza.

Este instrumento de elección ciudadana es uno de los más practicados en todas partes del mundo democrático.

3. Consulta ciudadana.

Castillo Beltrán (1999) fundamenta que “esta estrategia no es vinculante, se realiza mediante un cuestionario, en ella existe unas preguntas que deben ser respondidas por la población” (p.543).

4. Conferencia de decisión.

González Restrepo (2008) dice la conferencia de decisión “es el método, técnica o instrumento en la cual se juntan especialistas, que tratan un problema identificado, dialogan y discuten sobre este aspecto” (p. 552). Dura entre 3 y 4 días.

5. Conferencia deliberativa.

Tiene las mismas características de la conferencia de decisión, sólo varía en el tiempo, esta dura de 1 a 2 días. Reunión de un grupo de individuos especializados en un problema real y presentan alternativas, que puedan lograr que el problema desaparezca o disminuya en beneficio de los habitantes.

6. Conferencia de contexto.

Valcárcel Castrejón (2018) dice que “esta intervención de ciudadanos en un tema objetivo o problemas, requiere la reunión de una parte de la población, identificada por edades, sexo y nivel de educación, que intentan solucionar un problema” (p.365).

7. Foros de distrito o de barrio.

Jordens Prieto (2004) al respecto opina que “es la formación de un grupo de personas convocadas por una autoridad local, cuyo punto de reunión es un determinado vecindario que está abierto a todas las personas, que pueden participar sin discriminación alguna” (p. 243).

Esta estrategia es una de las más exitosas, brinda buenos resultados sobre la población. Es una forma muy directa de democracia participativa, no hay impedimento

para dar la opinión sobre una situación problemática. Es muy usada, sobre todo en las favelas de Rio de Janeiro, Brasil.

Se usa especialmente para tratar sobre:

- Asfaltado
- Aspectos sanitarios
- Alumbrado eléctrico
- Seguridad ciudadana
- Educación

8. Paneles ciudadanos.

Alvez Cortez (2009) afirma que “esta técnica fue iniciada en los años 80, el boom de este instrumento se da a partir del 2000” (p. 631).

Es una consulta a los ciudadanos en una cantidad de 200 a 500, estas personas no son especialistas, estos evalúan un problema y la analizan a través de diálogo, para llegar a una conclusión adecuada para intentar solucionar dicho obstáculo. No son especialistas en tema alguno, pero conocen e identifican la realidad-problema.

9. Negociación de reglas.

Coglianese Barrientos (1999) afirma que “esta estrategia es una de las más antiguas. Se reúnen un grupo pequeño de especialistas sobre un determinado aspecto y ven los posibles problemas a posteriori” (p.421).

Ejemplo de los temas que podrían tratar:

- Anteproyecto sobre una ley en materia de contaminación ambiental.
- El internet y la economía en un determinado país o población y los Derechos Autorales.
- La desocupación masiva en un país o sociedad.

10. Grupos focalizados.

Frewer Matarazzo (2010) comenta que estos “se encargan de analizar e investigar sobre las opiniones y actitudes de temas o aspectos latos (generales). Esta participación se da por grupos de 5 a 12 ciudadanos” (p.342).

Los temas u objetivos a analizar son de competencia amplia, que es un problema de la mayoría de la población.

11. Núcleos de intervención participativa.

White Kumar (2001) relata que “esta clase de participación se da en uno o más grupos de ciudadanos reunidos, para encontrar solución a un identificado objetivo negativo que afronta una población o sector de una población” (p. 138).

Estas personas son elegidas al azar.

12. Valoración instantánea participativa.

Esta estrategia es la combinación de diversas técnicas de participación o intervención de la población.

13. Agenda 21 Local.

Este instrumento de participación del pueblo tuvo su génesis en Brasil, en una conferencia realizada el año 1992, en Río de Janeiro.

14. Consejos sectoriales.

Grupo de trabajo o asamblea en la que se junta un grupo de la sociedad civil organizada buscando alternativas a problemas de su localidad, especialmente sobre temas municipales.

15. Mesas de barrio.

Reunión de una parte poblacional donde se puede opinar sobre los presupuestos participativos locales o de una determinada municipalidad. Se busca siempre encontrar un punto de encuentro correcto y adecuado a este problema.

16. Planes estratégicos de ciudades.

Esta estrategia parte de la misma población y está relacionada a la municipalidad del distrito o barrio correspondiente. Debe existir consenso dentro de la población, para que se realicen determinadas obras, es decir, existe para aspectos sobre determinadas que tengan interés en la población de manera amplia.

17. Planes de barrio.

La población participa para mejorar la vida en un determinado barrio, luchar contra la exclusión de la sociedad.

18. Presupuestos participativos.

Es la estrategia más común, es la estrella de la participación poblacional. Mayormente ocurre este acto en las municipalidades provinciales y distritales.

19. Tecnología de espacios abiertos.

Es la participación libre y voluntaria de la población, a un aspecto que afecta y preocupa de una materia constante y diaria, la cual intenta dar término a un problema.

La Democracia

Definición.

Según Howard (2000), “la democracia es la forma de gobierno para un Estado, o una organización, en la que todos los ciudadanos tienen igual voto a la hora de elegir un gobernante (político)” (p. 467). Sin embargo, se debe tener presente que este término es

difícil de conceptualizar y, por cuestiones pedagógicas, se abordará esta definición como una forma de orientación para este estudio.

Al respecto, Stephan Milgrann (2019) define el término democracia en un sentido lato de la siguiente forma, derecho jurídico, para crear y presentar opciones políticas que incluyan los derechos fundamentales de libertad de asociación, libertad de expresión y otras libertades esenciales de los individuos, promoviendo una competencia pacífica y justa entre líderes con una conciencia social de sus derechos a gobernar. Libertad para seleccionar a una persona para ocupar un cargo político.

Antecedentes del término democracia

El vocablo democracia es un término griego (cuna de los 3 filósofos más importantes: Sócrates, Platón y Aristóteles). Se cree que fue Herodoto (historiador) el primero que utilizó este término, el cual está compuesto de dos partes: Demos (pueblo) y Kratos (autoridad) y significa Gobierno del Pueblo.

En sus inicios en Grecia, este término tenía como significado la forma de gobernar, pero también tenía el concepto de “Obedecer la ley dentro de la igualdad” (todas las personas tienen igualdad de derechos y obligaciones), todos somos iguales ante la ley, axioma que está presente en las Constituciones Políticas del mundo moderno.

Pericles, mediante su liderazgo, establece y organiza el gobierno, lo que conduce a la creación de la primera Constitución en Atenas, así como a la redacción de las primeras leyes y la implementación de la magistratura. Antes de este período, no todos los individuos eran reconocidos como ciudadanos, pero aun así vivían con dignidad y libertad, practicando la tolerancia y valorando los principios éticos (axiología).

En el mundo existió una etapa oscura, en la cual los terratenientes no querían que se cumpliera con este término. Esta institución griega volvió a reaparecer en los siglos XVII y XVIII, y posteriormente en el siglo XX, donde después de dos conflagraciones mundiales se consolida este término. El término democracia fue una de las banderas de combate. Todo se peleaba por un fin que era la democracia (la libertad del ser humano).

Desde la época de Solón hasta el filósofo Demóstenes, se practicó de una manera adecuada esta institución tan importante en toda sociedad civil. El emperador Pericles decía que Atenas vivía en democracia, porque era el pueblo el que mandaba. Es decir, se gobernaba para la mayoría y había igualdad de derechos para todos, sin embargo, el pueblo nunca llegó a ocupar cargos públicos y políticos altos.

En Grecia antigua existieron cuatro clases de democracia:

- Directa

En la asamblea, los que eran reconocidos como ciudadanos participaban en ella; no participaban los esclavos, mujeres, ni niños. Los aristócratas (dueños de tierras) eran considerados ciudadanos.

- Representativa

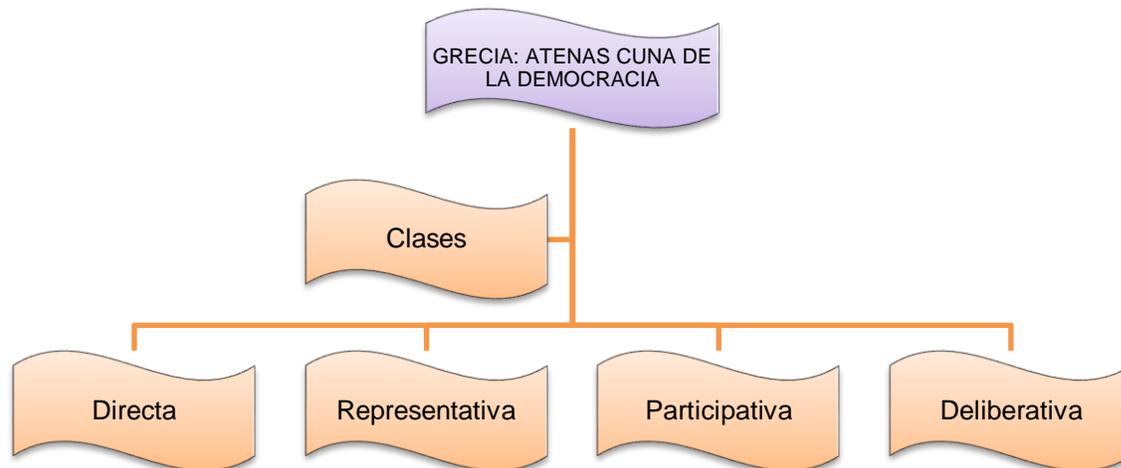
Aparece con la democracia moderna.

- Participativa

Atenas, destacada ciudad-estado en Grecia, fue el lugar donde se originó. Se considera la cuna de la democracia y se convirtió en un modelo de respeto y equidad en todo su territorio, siendo un ejemplo de consideración e igualdad a las personas.

- Deliberativa

Implica argumentación y discusión pública. Propuestas ante el pueblo.

Figura 12*Atenas y la democracia*

Existe democracia cuando hay hombres libres y tienen la oportunidad de participar en política o problemas que le atañen a su país o pueblo. La democracia es tan antigua como el origen de los pueblos, el ser humano siempre ha buscado su libertad e independencia en todo nivel. La libertad es algo propio de todas las personas, es un elemento natural para vivir en una sociedad posmoderna.

Se debe tener siempre en cuenta que Atenas es cuna de la democracia. En Grecia, el pueblo no tenía participación alguna y toda reunión estaba integrada solamente por personas aristócratas. El Parlamento estaba formado por clases de mucho poder económico, la clase dominante.

El campesino sólo podía dedicarse a labores de agricultura o cuidado de animales, no le quedaba otra opción, adjudicándole que para ello había sido destinado. Pero este trabajador con el pasar del tiempo, se dio cuenta que podía realizar otras actividades

fuera de la agricultura y empezó a abandonar el campo, migrando a la ciudad. Se dio cuenta que también podía fundar ciudades sin el apoyo de la aristocracia, recordando que no en toda Grecia existía la democracia y que gran cantidad de la población griega no fue considerada como ciudadanos.

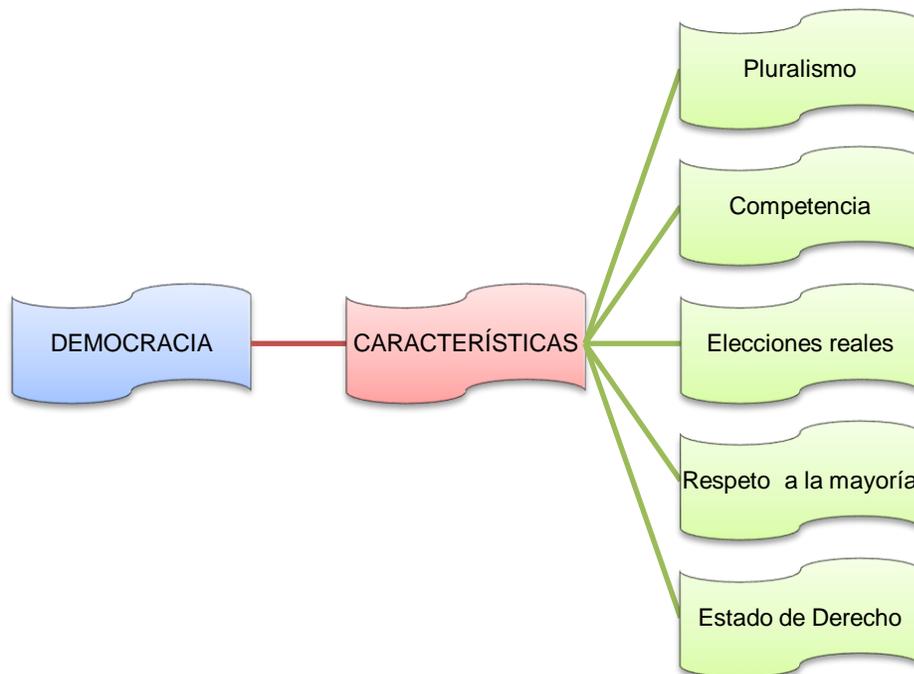
Características de la Democracia moderna

Scott (2007) investigador norteamericano radicado en Argentina, afirma que la democracia actual tiene los siguientes aspectos:

1. Toda democracia debe proponer el pluralismo, es decir apoyar la participación de la mayor cantidad de agrupaciones políticas
2. Acceso a la competencia política electoral, todo debe ser realizado de una manera transparente para fortalecer la democracia.
3. Celebrar elecciones originales, reales, sin que se manipulen los resultados obtenidos en las elecciones, en cualquier nivel.
4. Respetar el principio de la mayoría, lo que se acuerde por dictamen de los grupos organizados mayoritariamente se debe hacer cumplir.
5. Debe haber un Estado de Derecho. Es decir, existir un gobierno que la carta magna y las leyes lo amparen y protejan.

Figura 13

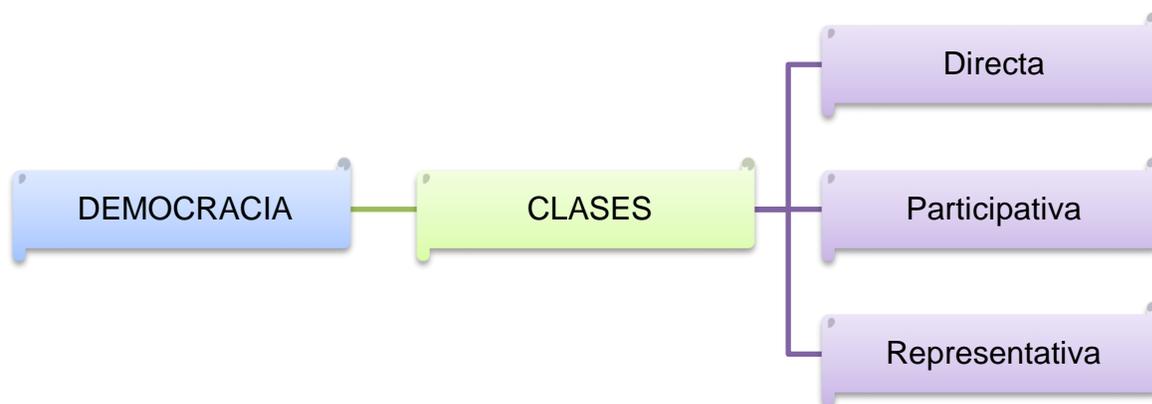
Características de la Democracia Moderna



Clases de Democracia Moderna

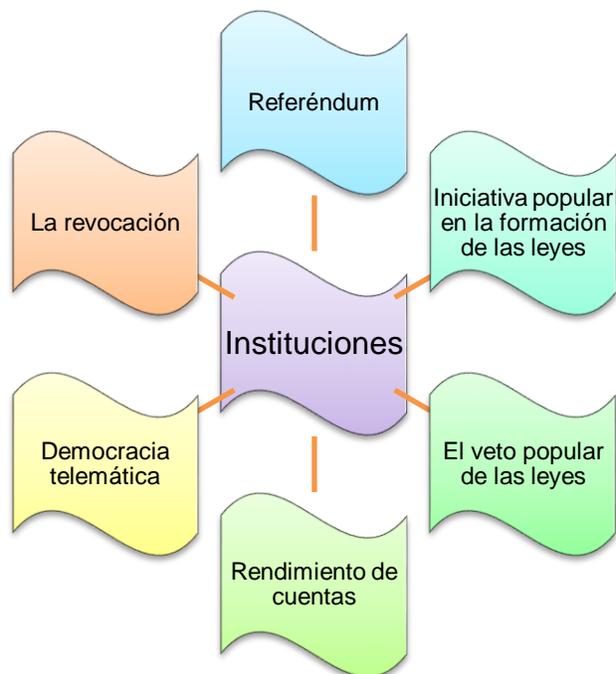
Según diversos doctrinarios en la actualidad, unificando criterios, afirman que en esta etapa posmoderna existen tres clases de democracia, las cuales se realizan de acuerdo a cada situación y a cada país, según su legislación correspondiente, se tienen democracia:

1. Directa
2. Participativa
3. Representativa

Figura 14*Clases de democracia moderna***Democracia directa.**

La página virtual del congreso de la República (2008) define el concepto de Democracia directa de la siguiente manera: La democracia directa es el Poder del Pueblo y es conjunto de instituciones, mediante las cuales los ciudadanos cada determinado tiempo, estipulados por la ley concurren a elecciones tanto nacionales, regionales, distritales y provinciales, de la forma más directa posible para intentar lograr que gane el partido político de su preferencia, intentando cumplir con sus objetivos propuestos en el aspecto de la política.

En ninguno de los sistemas políticos, existe la democracia directa pura. En forma general y específica son mixturadas o mezcladas con la democracia representativa y por estos aspectos, se habla de democracia semidirecta.

Figura 15*Instituciones de democracia directa***Democracia participativa.**

Monnin (2009) sobre el tema de la democracia participativa, también llamada semi directa, indica que, es un proceso mediante el cual los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, ideas e propuestas de manera equitativa. Esta institución social se centra en la toma de decisiones y en el cumplimiento colectivo de acuerdos mutuos. Se trata de una forma de Dem en la cual los miembros de una entidad o asociación participan directamente en el proceso de toma de decisiones políticas, representándose a sí mismos en igualdad de derechos y responsabilidades.

Democracia representativa.

Pitkin Maruyma (2020) dice que esta clase de democracia es un sistema en el cual el líder que toma decisiones ha sido seleccionado a través de elecciones y tiene un

tiempo limitado para ejercer su función asignada por el pueblo. Este representante posee ciertas características, como tener una ideología y intereses comunes, así como una conexión emocional con aquellos que lo proponen y eligen, con el propósito de actuar en su beneficio. Además, se espera que rinda cuentas sobre su mandato correspondiente.

La democracia representativa significa tomar una decisión de forma consensuada (sin obligación, con acuerdo, participación, involucración, conformidad).

Esta forma de democracia es la que se ejerce actualmente en todas las instituciones o asociaciones. La democracia representativa surge a medio camino entre la Dem directa y la participativa.

Figura 16

Partidos Políticos características

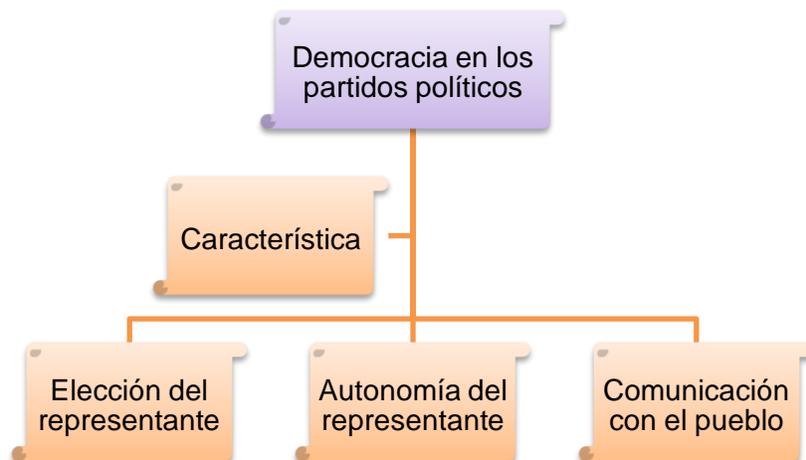
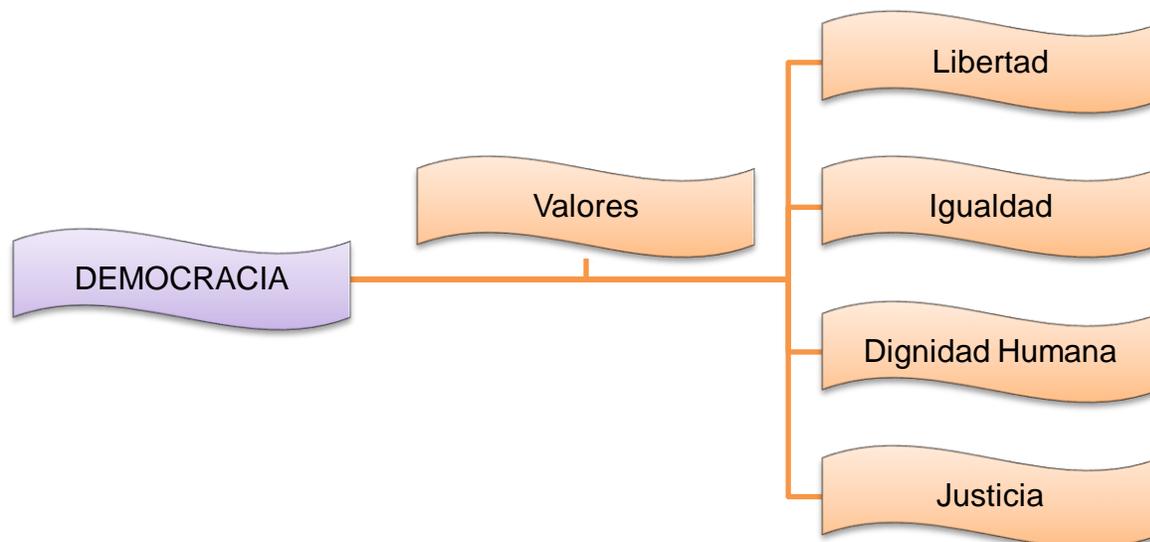


Figura 17*Valores de la democracia****Valores de la Democracia***

Al referirse a valores, se habla de la axiología. Esta institución política, que es la mejor de todas aquellas que se refieran al campo jurídico y de ciencias políticas, tiene los siguientes valores que se pasan a desarrollar:

1. La libertad.

Este aspecto axiológico reconoce este instrumento como algo propio de cualquier persona u individuo para desarrollarse adecuadamente en la sociedad. Supone el derecho y deber de autogobernarse, es decir, para regular sus hechos o actividades que no perjudiquen a terceras personas.

Libertad de pensamiento, de opinión, de religión, de tránsito. También es llamada libertad formal. Es el aspecto o estado natural de toda persona. Es necesario recordar

que la libertad no es absoluta o total, siempre tiene restricciones que le impone la misma sociedad. Libertad también es sinónimo de respeto, de solidaridad.

2. Igualdad

Implica que todas las personas deben ser tratadas de forma equitativa por la ley, sin privilegios ni discriminación. Todos poseen los mismos derechos y responsabilidades. Este principio fundamental está respaldado tanto por la Constitución política como por normas internacionales relacionadas con los Derechos Humanos.

También es conocido como principio de igualdad y no discriminación. Este valor está amparado en todas las Constituciones políticas del mundo democrático. Mediante este apotegma, no se permite la discriminación, por ningún motivo. Es una norma constitucional, que siempre debe tenerse en cuenta y que permite hacer prevalecer este derecho de primer orden.

3. Solidaridad

Es otro de los cinco valores de un país democrático moderno, que siempre se debe practicar por parte de toda la sociedad. Significa la ayuda mutua que las personas deben brindar a los más necesitados especialmente a los niños y ancianos.

La solidaridad comprende variados componentes como:

- Realizar aportes hacia un bien común, en su mayoría de las clases menos pudientes.
- El deber de alcanzar fines sociales que redunden en la mayoría de los habitantes de una determinada comunidad o territorio.

4. Dignidad humana.

Se trata del primer principio constitucional en Perú que se refiere a la persona. Es un principio-derecho que se encuentra establecido en el Título I, de la persona y la

sociedad; capítulo I, Derechos fundamentales de la persona; artículo 1, defensa de la persona, el objetivo supremo de la sociedad y del Estado es proteger y respetar la dignidad de cada ser humano.

5. Justicia.

Es un valor o principio universal, que implica el otorgar a cada persona lo que le corresponde. No es un pedido o realizar un favor, ni mucho menos, es un comportamiento ético que deben cumplir especialmente las autoridades de todos los niveles y ministerios. Es un apotegma que se debe cumplir para que exista una sociedad más justa y solidaria, donde se respeten sus derechos en igualdad de condiciones y en el tiempo determinado por el ordenamiento jurídico.

Figura 18

Principios de la Democracia



Principios de la democracia

Principio: Punto donde nace o crece una cosa. Los principios jurídicos son aquellos aspectos que guían el desarrollo de una norma o de una teoría.

Los principios de la democracia se desarrollarán de la siguiente manera:

1. Principio de la división y equilibrio de poderes.

Este apotegma pertenece a la política clásica sobre la conformación del Estado, sobre la división que tiene que hacerse según los ministerios u entidades públicas, ello para que realicen una adecuada administración estatal. En el sistema político estatal peruano se tienen tres poderes:

- Ejecutivo
- Legislativo y
- Judicial

Estas instituciones están reguladas por la Carta Magna de 1993, vigente a partir del 1° de enero de 1994.

Cada uno de estos poderes debe cumplir las normas que le encomienda la nación peruana y que no tengan interferencia, menos injerencia. También se tienen instituciones autónomas como la Defensoría del Pueblo, Tribunal de Garantías Constitucionales, Ministerio Público, JNE, etc.

De acuerdo con esto, cada uno de los tres poderes del Estado en Perú debe desempeñar las responsabilidades que les han sido asignadas por la Constitución y las leyes correspondientes. Cada entidad o poder estatal tiene autonomía y no está sujeto a ninguna forma de subordinación hacia otros órganos o entidades.

2. Principio democrático.

En el contexto de Perú, este principio se encuentra establecido en el artículo 43° de la Constitución Política de 1993. La república peruana se caracteriza por ser democrática, social, independiente y soberana. El Estado es único y su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, organizado de acuerdo con el principio de separación de poderes. Este principio guarda asociación con el concepto de división y equilibrio de poderes en el Estado.

3. De Constitucionalidad.

Este principio, también conocido como el principio de supremacía constitucional, implica que todos los poderes públicos están vinculados a la constitución. Tanto las personas naturales como jurídicas están sujetas a la carta magna y no pueden negarse o eludir lo establecido en ella. Además, ella se encarga de proteger los derechos fundamentales de los habitantes. Este principio establece que ninguna norma legal tiene una jerarquía superior a la carta magna. Se espera que se cumpla en su totalidad lo que establece la carta magna, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en ella.

4. De pluralismo.

Hay libertad de participar en diferentes aspectos de un país, ya sea en actos políticos, religiosos, económicos, educativos. Pluralismo significa que hay libertad de pensamiento y de acción, se aceptan todas las opiniones. No es importante estar o no de acuerdo con una entidad política y los ciudadanos no están obligados a participar en aquello que la ley prohíbe, pues se cometería un acto delincuenciales. Las personas tienen libertad para realizar lo que consideren conveniente, siempre y cuando no transgredan los derechos de otro individuo.

5. De tolerancia.

Este aspecto axiológico está muy junto al pluralismo y relacionado al comportamiento, valores y ética de cada persona.

Es necesario ser paciente en algunas situaciones, siempre y cuando no afecten al individuo o a su familia. Ser tolerante significa ser asertivo, intentar comprender a la otra parte.

6. De reciprocidad.

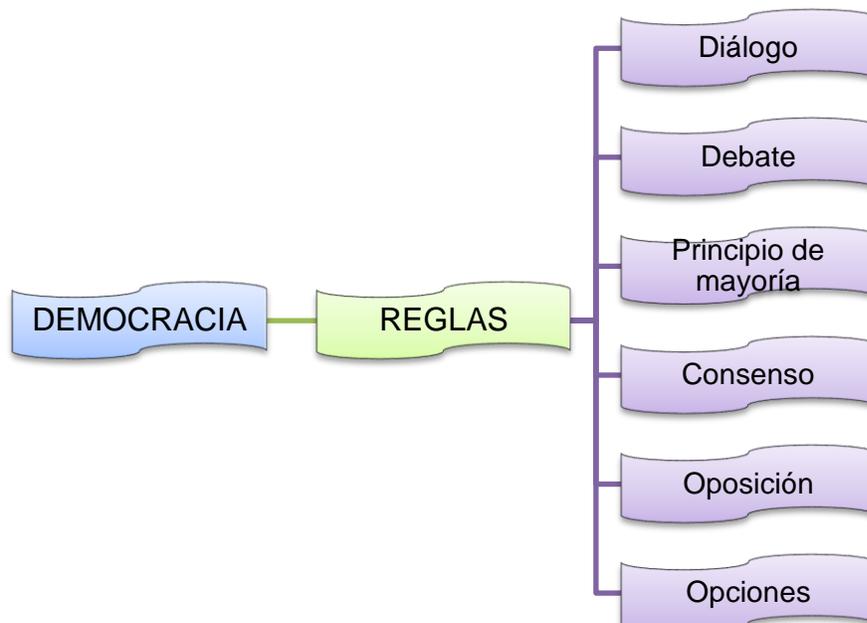
Cuyo contexto significa brindar el mismo nivel de apoyo que fue brindado. Correspondencia mutua entre las personas.

7. De participación

Significa dar una voz de alarma o alerta, ante cualquier aspecto que intente generar un caos en el país. Se tiene el compromiso de estar presente, especialmente en temas que generan un aspecto ofensivo a la persona, tener conciencia política social, prepararse para intervenir en cualquier aspecto político, empezando por el lugar donde se desarrollan las actividades.

8. De responsabilidad

Aquí se encuentran inmersas las obligaciones. La responsabilidad implica la conciencia de ver, analizar e inferir sobre un determinado aspecto que ocurre en la realidad, asimismo, permite no hacer uso abusivo del derecho. También, esto va dirigido especialmente a las autoridades, para que cumplan con el rol que el pueblo espera de ellos. Concierno el saber controlar los actos negativos y reconocer los errores.

Figura 19*Reglas de la Democracia****Reglas de la democracia***

Toda democracia, indistintamente del país donde se desarrolla, debe cumplir las siguientes normas:

1. Diálogo.

Es la forma más directa y clara para tener contacto con persona alguna. Es el medio más eficaz y eficiente, en una institución pública o privada, para poder resolver un malentendido o una ofensa. Es la técnica que debe ser utilizada para evitar mayores inconvenientes.

2. Debate.

Es la discusión sobre tema elegido donde se llega a nuevas propuestas. El debate permite tratar aspectos sensibles para intentar solucionar un problema determinado.

3. Principio de mayoría.

La visión de la multitud y el cumplimiento de lo que la mayoría de participantes elige, es un acontecimiento que viene desde el derecho griego. Si la mayoría gana una postulación o una propuesta, esta debe ser cumplida, la voz del pueblo es la voz de Dios.

4. Consenso.

Es la doxa, de una manera democrática, de la población sobre un determinado problema o tema que se está tratando. Hay dos tipos de consenso: absoluto y el relativo.

5. Oposición.

Es el grupo de personas ordenadas que fiscalizan la labor de una agrupación política o de una autoridad elegida por la población.

6. Opciones.

Las opciones se muestran cuando no hay consenso, cuando existe discrepancia sobre un problema que se está tratando y analizando. Es el camino para que las diversas agrupaciones políticas se vayan desarrollando, de acuerdo a su política de gestión y en cualquier nivel de gobierno.

Son las alternativas que presenta un grupo de pobladores ante una acción o dirección política, la que se encuentra en un nivel de inercia. Se presentan cuando no se sabe qué hacer ante una determinada situación política.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- Contexto político

Conjuntos de aspectos relacionados a la política, ya sea un organismo público o privado, así como también de agrupaciones orientadas al gobierno de un país que está conformado por elementos fundamentales de democracia.

- Demos

Palabra de origen griego que significa pueblo, gente. Grupo de personas que forman un contexto relacionado a la política, pero también significa demostración, prueba, ejemplo (Instituto de Investigaciones Sociales., 2021).

- Isonomía

Igualdad ante la ley. Igualdad jurídica. Este vocablo de origen heleno, determina e identifica que todos los seres humanos tienen las mismas prerrogativas, nadie es diferente en nuestros derechos (RAE, 2023b).

- Gestión pública

Significa que los funcionarios relacionados a la función estatal deben conocer las herramientas adecuadas y modernas para realizar un trabajo destacado dentro de la esfera estatal, así como usar el dinero en proyectos que se encuentren comprometidos con la población, la cual tiene problemas muy álgidos, especialmente en salud y educación.

- Liderazgo político

Se entiende como las pautas que debe tener una persona, cuyo fin es la política, para tener una visión de democracia y pueda llegar a un determinado objetivo del pueblo.

- Participación popular

Actuación de la población en general ante un acontecimiento que atente o perjudica sus derechos en diversos aspectos de la sociedad.

- Participación institucional o formal

Es el involucramiento de entidades sociales en la vida política en defensa de sus derechos. Es un precepto constitucional.

- Política

Ciencia y arte para gobernar o dirigir adecuadamente un pueblo o nación.

- Política democrática

Es el conjunto de acontecimientos en los cuales interviene el pueblo, eligiendo a sus autoridades, sin presión, sin coacción y con libertad.

- Polis

Palabra de origen griego que significa ciudad, organización estatal, sistema de orden jurídico estatal.

- Politeya

Es el derecho de los ciudadanos a participar en política, es una norma constitucional.

- Políticas públicas

Son aquellas propuestas que el Estado infiere y debe desarrollar para una mejor administración y control de sus diversas instituciones o ministerios.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y nivel de la investigación

Colmenares (2019) definió el marco metodológico como, El conjunto de acciones que tienen como objetivo examinar y comprender la esencia de un fenómeno o problema planteado se realiza a través de métodos y técnicas concretas. Estas actividades incluyen la selección de instrumentos, la definición de la unidad de análisis y la recopilación de datos, permitiendo determinar la manera en que se llevó a cabo el estudio.

3.1.1. Tipo de investigación: *Cualitativa jurídica*

Dentro de los tres tipos de estudios que hay (cualitativo, cuantitativo o mixto) para este trabajo, que pertenece a las ciencias sociales y jurídicas, se utilizará el método que usaba Platón, filósofo y alumno de Sócrates, que es el cualitativo y el cual ha cobrado fuerza nuevamente a partir de los años de 1970.

Esta indagación se encuentra en un proceso continuo de avance y cada vez más especialidades se están adecuando a él, especialmente en las ciencias jurídica-política, ciencias sociales y ciencias humanas

Lozares y Verdi (2016) añaden que este modo de investigación tiene las siguientes características:

- No tiene una medición contable (numérica, no usa la matemática, menos la estadística).
- Busca comprender el fenómeno.
- Los fenómenos se desarrollan desde un sentido holístico.
- Se analiza la realidad desde el punto de los actores (visión personal de cada persona). (p. 38-40)

También es jurídica, ya que pertenece a las profesiones de derecho y ciencias políticas, las cuales están relacionadas a la Constitución, leyes de diversos niveles y estudios de expedientes judiciales, es decir, se analizan y estudian las ciencias jurídicas, ya sean civiles, penales, laborales, constitucionales, administrativas, ambientales, procesal civiles, penales o laborales. Esta metodología se fundamenta en la investigación, combina diversos enfoques y se apoya en evidencias. Su principal objetivo es obtener una comprensión profunda sobre un tema específico (como en una tesis), un programa, una política, una institución o un sistema, con el fin de generar conocimiento.

3.1.2. Nivel de la investigación: exploratorio, descriptivo

Hernández et al. (2014) a investigación exploratoria se lleva a cabo cuando se desea examinar un tema o problema de investigación que ha sido poco estudiado, generando muchas incertidumbres o que aún no ha sido abordado anteriormente.

La descripción es un método común en la investigación en general, y en este tipo de estudio en particular. A diferencia de la investigación cuantitativa, no se analizan variables, sino que se busca detallar las características del proceso de alimentos. Cuando no se cumple con esta obligación y se establece mediante una sentencia, se convierte en un asunto de naturaleza penal, específicamente en un delito de omisión de asistencia familiar.

3.2. Población y muestra de la investigación

3.2.1. Población de la investigación

En una investigación científica cualitativa sobre la familia, la población o universo abarca diversos aspectos, tales como personas, objetos, organismos públicos en

general, historias clínicas, leyes, análisis e interpretación de normas jurídicas, análisis de sentencias y informes orales. Esto es especialmente relevante cuando se trata de una investigación de naturaleza jurídica. Para este estudio jurídico cualitativo, exploratorio, descriptivo, el universo está conformado por tres abogados especialistas en temas constitucionales.

3.2.2. Muestra de la investigación

En una investigación cualitativa, la selección de la muestra es no probabilístico. Esto significa que los entrevistados son elegidos por el investigador, según su propio criterio. En este caso, se utiliza el método de bola de nieve.

3.3. Supuestos y categoría de la investigación

3.3.1. Supuesto general de la investigación

El descontento general de la ciudadanía disminuye notablemente la participación ciudadana en la democracia de Perú, en el 2022.

3.3.2. Supuestos específicos de la investigación

La indiferencia frente a la realidad aleja la participación ciudadana en la revocatoria y remoción de autoridades en el Perú, en el 2022. Es mínima la participación ciudadana en la demanda de rendición de cuentas, en Perú, en el año 2022.

La democracia de la ciudadanía en Perú es de tipo representativa.

3.3.3. Categoría y subcategoría de la investigación

3.3.3.1. Categoría.

Se refieren a aquellos conceptos que tienen como propósito analizar el tema estudiado y su desarrollo en relación a las necesidades de la investigación (p. 456). En este trabajo de investigación, se utilizan categorías para este fin:

- **Participación ciudadana.**

Mediante esta categoría, una o más personas, al observar la realidad sociopolítica-económica, presumen resolver los problemas en este contexto; intentan apoyar y solucionar aspectos comunes que afectan a la población a nivel nacional, regional, provincial o distrital

- **Democracia.**

Es la igualdad de derechos y obligaciones que tienen todos los seres humanos, para permitir el libre desarrollo social y económico. Institución romana que brinda igualdad a todas las personas, donde no debe existir discriminación, por ningún motivo.

3.3.3.2. Subcategorías de la investigación.

Callejo (2001) afirma que “las subcategorías de una investigación, son los subconceptos o temas relacionados a la categoría” (287). Se presentan las siguientes subcategorías:

Categoría: Participación ciudadana.

Subcategorías.

- Iniciativa legislativa de uno o más proyectos
- Propuesta de cambio en la constitución
- Revocación y destitución de funcionarios
- Petición de transparencia y responsabilidad

Categoría: Democracia.

Subcategorías.

Democracia directa.

Democracia participativa.

Democracia representativa.

3.4. Método y diseño de la investigación

3.4.1. Método de la investigación: Cualitativo

También se le conoce como método naturalista o fenomenológico. Este enfoque de investigación se aplica principalmente en las áreas de humanidades y ciencias sociales. Esta técnica tiene las siguientes características principales:

- Es un proceso emergente.
- Las conjeturas se construyen a medida que avanza la investigación.
- La teoría se desarrolla a partir de los hechos observados.
- Puede ser una investigación interactiva o no interactiva.
- Involucra a los autores de la investigación.
- Adopta un enfoque naturalista, sin manipulación, estimulación, interferencia o perturbación, permitiendo que los fenómenos sigan su curso natural.
- No sigue una estructura rígida preestablecida.
- No hace uso de la estadística inferencial ni de las matemáticas.
- Analiza siempre una muestra pequeña o una única unidad de análisis.
- Observa la realidad social desde la perspectiva de los sujetos estudiados

En esta tesis se aplican los siguientes métodos:

3.4.2. Diseño de la investigación: aplicada, activa o dinámica

Este tipo de diseño se utiliza para abordar fenómenos o problemas específicos. Los resultados de la investigación están dirigidos a resolver problemas inmediatos que no requieren una espera prolongada, abordando los aspectos de manera concreta. Se le denomina estudio básico, fundamental o puro.

3.5. Técnica y métodos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas de investigación

Las técnicas cualitativas empleadas en este estudio incluyen:

- Observación: una técnica que se utiliza tanto en investigaciones cuantitativas, cualitativas o mixtas, y es considerada tanto antigua como moderna.
- Entrevista cualitativa: se lleva a cabo en persona, cara a cara.
- Hermenéutica: se enfoca en la interpretación de la legislación y la lectura de tesis nacionales e internacionales.
- Técnica dogmática: se trata de un enfoque jurídico que examina exclusivamente el problema legal a través de fuentes formales, centrándose únicamente en las leyes o instituciones relacionadas con el problema en cuestión.
- Técnica sociológica: en el ámbito jurídico, se aplica de manera principalmente inductiva, se parte de lo específico hacia lo general.

3.5.2. Instrumentos

- El investigador.
- Cuaderno de bitácora.
- Fichas de referencias bibliográficas.
- Grabadora.

3.6. Métodos de recolección de datos

También conocidos como instrumentos de investigación cualitativa. Son los recursos producidos o elegidos por el investigador en función de determinadas técnicas, para recolectar información.

Para este estudio cualitativo jurídico, se hará uso de los siguientes instrumentos de acopio de datos:

- El investigador.
- Entrevista estructurada: que es flexible y abierta, adecuada para nuestro trabajo.
- Grabadora.
- Fichas de observación.
- Hoja de control.

Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Dentro de las técnicas utilizadas para procesar y analizar los datos en este tipo de investigación, es relevante emplear la técnica de entrevista cualitativa. En este caso, se utilizó una guía de entrevista fenomenológica como instrumento, que incluye preguntas relacionadas con el tema de investigación y se aplicó a entrevistados adecuados. Las respuestas obtenidas permitieron determinar la influencia de cada uno de los factores en el tema objeto de estudio. Finalmente, se llevó a cabo un análisis de la información recopilada, en concordancia con los datos presentados en las tablas que se encuentran en el siguiente capítulo.

Se debe tener siempre en cuenta que cada técnica genera un instrumento de investigación científica.

Tabla 1

Instrumentos de acopio

Categorías	Subcategorías	Instrumento
------------	---------------	-------------

Participación ciudadana	Iniciativa legislativa de uno o más proyectos. Iniciativa de reforma constitucional. Revocatoria y remoción de autoridades. Demanda de rendición de cuentas.	Guía de entrevista Hermenéutica. Guía de entrevista cualitativa- jurídica en derecho civil y derecho penal.
----------------------------	---	---

Democracia	Directa. Representativa. Participativa.	Guía de entrevista Hermenéutica. Cualitativa – jurídica, con contenido en derecho administrativo y gestión pública
------------	---	--

Nota. Elaboración propia. Se emplearon 02 instrumentos cualitativos.

Para esta investigación cualitativa jurídica se utilizó la técnica de la entrevista y la hermenéutica, recordando que cada técnica tiene un instrumento, el cual viene a ser, para este estudio, la guía de entrevista.

Tabla 2*Casos de estudio (entrevistados)*

N°	Apellidos y nombres:	Profesión		Criterios de inclusión
1	Alcocer Castillo, Jorge	Abogado	15 años	Profesional del derecho,
2	Carmen del Moral Carrión	Abogada	12 años	abogados litigantes especializados con amplia
3	Quiroz de la Puente, Cesar Armando	Abogado	24 años	experiencia tanto en temas de derecho administrativos como electorales

Nota. Se entrevistó a 03 letrados en las dos especialidades.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE

RESULTADOS

4.1. Análisis de las categorías de estudio y síntesis

Es preciso indicar que el análisis e interpretación de resultados en una investigación jurídica cualitativa, según Carrero (2020), es un proceso en el cual el investigador debe emplear todo su enfoque interpretativo, contextualizador y teorizador. Por esta razón, se sostiene que la herramienta más importante en el análisis cualitativo es el cerebro humano. El resto de las herramientas son simplemente ayudas técnicas que facilitan el desarrollo de un razonamiento más objetivo, sistemático y transparente.

En esta etapa se trata de no abrumar al lector con informaciones que difícilmente pueda interpretar. Por el contrario, se deben presentar los resultados del trabajo de investigación de la forma más concreta, clara y precisa posible.

4.1.1. Recolección de información

Para el tema de la presente investigación de derecho, se utilizaron documentos escritos tales como la Constitución Política de 1993 (doceava), la ley de participación ciudadana, la ley de gobiernos regionales, distritales y provinciales, así como de tres especialistas.

4.2. Unidad de análisis: Ley de participación ciudadana

4.3. Interpretación de las categorías de estudio y síntesis interrogativa

Las categorías de esta investigación, refieren a los siguientes factores:

Categoría: Participación ciudadana

Interpretación.

Las primeras participaciones se originaron después de la etapa de los hombres nómada. Posteriormente empezaron a agruparse para defenderse de diferentes clases

de peligros. Al juntarse, se vieron obligados a tener un jefe de clan o representante para que intervenga en diversos aspectos que involucren al pueblo.

Fue así que, con el pasar del tiempo, en Grecia y específicamente en Atenas, se originó el término democracia. Este término ha ido variando según las épocas y las circunstancias sociales en las cuales se desarrolla. El término sobre la participación ciudadana es muy lato y controversial para definir con un solo término.

Toda forma de democracia está muy relacionada o conexas con la política. Una de las primeras fuentes al respecto fue la participación de los representantes de las trece colonias británicas que se independizaron y formaron Estados Unidos de Norteamérica

Categoría: Democracia

Interpretación.

Democracia es la forma de gobierno para un Estado, o una organización, en la que todos los ciudadanos tienen igual voto a la hora de elegir un gobernante (político). Sin embargo, debe tenerse presente que este término es difícil de conceptualizar y, por cuestiones pedagógicas, se ha abordado esta definición como una forma de orientación para el estudio. Al respecto, Stephan Milgrann (2019) define el término democracia en un sentido lato de la siguiente forma: Los individuos tienen la libertad legal para crear y presentar propuestas políticas, respaldados por derechos fundamentales como la libertad de asociación, la libertad de expresión y otras libertades básicas. Existe una competencia abierta y pacífica entre líderes, quienes poseen una conciencia social sobre sus derechos a gobernar. Además, se garantiza la libertad para elegir a una persona para ocupar un cargo político.

Se puede decir que Grecia fue la génesis de la democracia, en la ciudad de Atenas donde se desarrolló el pensamiento del SPA (Sócrates, Platón y Aristóteles), el triunvirato o la trilogía del conocimiento universal donde se dio el paradigma docente–dicente, personas que buscaron el conocimiento mediante diferentes técnicas e instrumentos que hasta la actualidad siguen vigentes: Sócrates con el diálogo socrático, que consta de dos partes, Platón, alumno de Sócrates y su Academia, y Aristóteles y su método deductivo de investigación que tuvo vigencia durante varios siglos y su famoso Liceo.

Según la historia de Grecia el padre de la democracia (inventó la democracia) es Clístenes (ateniense). Antes de su reforma, Atenas estaba conformada por cuatro grupos que estaban reunidos por lazos de consanguinidad. Clístenes reestructuró esta forma, y creó tres territorios o regiones, quitó el poder a la aristocracia y lo puso en manos del pueblo “La voz del pueblo, es la voz de Dios”. Construyó la democracia en Grecia y Occidente.

La democracia sin lugar a dudas está relacionada con el Estado de Derecho de un determinado territorio o país. Si en un Estado moderno no existen derechos humanos y libertades políticas constitucionales, no se puede hablar de democracia. Democracia es sinónimo de libertad, de dignidad, de opinión libre sobre una determinada realidad, donde se respetan a los seres humanos y se trata a todos por igual. No existe Estado que no tenga democracia si no tiene libertad en todos sus aspectos, si no se consideran estas características, no se puede hablar de este concepto.

Es decir, existe democracia cuando en un territorio se respetan las normas, es decir, es un Estado de Derecho.

Todo Estado de Derecho debe tener tres condiciones:

1. Establece medidas punitivas y asegura los derechos individuales, las libertades políticas y las correspondientes salvaguardias de un sistema democrático.
2. Establece medidas punitivas y garantiza los derechos civiles de toda la población.
3. Establece una estructura legal que engloba a todos los individuos.

Existen dos clases de democracia: ideal y real. La democracia real es aquella en la que vive el pueblo en su contexto. La democracia ideal es una utopía, una fantasía, sencillamente no existe “el paraíso”:

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

5.1.1. Categoría: Participación ciudadana

No puede existir participación ciudadana, si no se vive en democracia, estas instituciones van siempre juntas, no pueden nunca estar separadas debido a que tienen una relación intrínseca. La participación ciudadana se da en un contexto de libertad e igualdad, elementos fundamentales en todo hecho social que viva en democracia moderna.

La participación ciudadana se da en un estado donde existe la democracia, la participación ciudadana es sinónimo de libertad, de igualdad, expresión normal, sin coacción.

Esta actividad de participación social está amparada en la Constitución Política Peruana de 1993 y en diversos tratados internacionales de los cuales el Perú es signatario.

5.1.2. Categoría: Democracia

La democracia, hasta la actualidad, es el mejor sistema de ordenamiento jurídico, sociológico, antropológico y político creado por el hombre. Esta institución vio su nacimiento en una de las principales ciudades estado de Grecia, como es Atenas, cuna de la democracia. Si bien no es perfecta, pues la perfección no existe en ningún sistema social de la humanidad, brinda elementos justos y necesarios para una adecuada convivencia en sociedad.

Tiene dos elementos fundamentales y propios de los cual goza la persona: libertad e igualdad, reconocida y amparada por la norma constitucional y diversos tratados internacionales. Vivir en democracia significa tener todos los elementos de un ser

humano para su libre desarrollo en sociedad. Si existe democracia, el ser humano puede participar en cualquier actividad social, cultural o política. Es un mandato de la Carta Magna.

5.2. Conclusiones

Primera: Se debe aceptar que la democracia, hasta ahora, es la institución más importante donde el ser humano puede gozar y disfrutar de la libertad, que es el fin supremo de toda persona. La democracia es el mejor de los sistemas políticos, que los hombres han creado. Vivir en democracia es vivir en libertad e igualdad. Con todos los inconvenientes que se atañen a ella, siempre esta institución de origen griego creado en Atenas, será la mejor a otras propuestas políticas. No es fácil conceptualizar este término, pero se puede decir que, si la población está en democracia, es porque el poder político está en manos del pueblo.

Estar en democracia significa cumplir determinados valores y principios.

Un estado democrático tiene como objetivo fundamental la moral (axiología). Es contribuir mediante la actuación política en un mejor Estado de Derecho. Estos valores y principios están regidos por la Constitución Política.

Sin democracia no puede haber libertad, sino hay libertad, no existe participación ciudadana. Son dos caras de la misma moneda.

Segunda: La mayor cantidad de la población peruana no se encuentra conforme con las clases políticas, considerando que no se sienten representados adecuadamente debido a que estas, cuando llegan a un cargo en cualquiera de las instancias de nuestro país, se olvidan de la población e incluso de la región o pueblo de donde provienen y por el cual fueron elegidos para que realicen actividades a favor de ellos. Una vez obtenido

el cargo, hacen un aspecto de clientelismo político, olvidándose de las promesas que realizaron antes de ganar una elección pública.

Tercera: Un gran porcentaje de peruanos no desean saber nada sobre política, no desean comprometerse ni involucrarse con alguna agrupación nacional pues se sienten utilizados. Existe una apatía, una inercia, desazón para participar en actividades proselitistas de tinte político, aspirantes de un cargo político por elección popular. En algunos grupos políticos que están inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, los “dueños” de estos grupos eligen a los postulantes a alguna encargatura nacional, regional, provincial y distrital. Estos “propietarios” de agrupaciones políticas a dedo determinan quienes van a una contienda electoral en cualquiera de sus niveles, de tal forma que los elegidos ante un cargo político hacen caso de lo que ellos determinen. Es decir, son servidores de los dueños de los partidos políticos.

Cuarta: Dentro de la clasificación de la democracia, la que está en vigencia es la democracia participativa, que viene desde la época de la Convocatoria de los Estados Generales de 1789 (Revolución Francesa), pero esta institución también tuvo su efecto positivo en el primer gobierno de EE.UU., el año de 1776 en las revoluciones liberales de 1830 y 1848 (mitad del siglo XIX).

Esta forma de hacer política es la que actualmente se cumple en nuestro país en toda clase de elecciones presidenciales, regionales, provinciales y distritales.

5.3. Recomendaciones

Primera: Indefectiblemente, la primera recomendación apunta a que la persona que decida participar en asuntos sociopolíticos, debe ser consciente de encontrarse premunida de una severa y absoluta base axiológica: humanidad, respeto,

responsabilidad, solidaridad, honradez y ética. Este compromiso, con las mismas características, es el que demostrará a la ciudadanía que le brindó apoyo.

Segunda: Además de tener un perfil ético y moral, deben manejar con precisión, exactitud, decisión y autoridad intelectual - analítico-lógico, las leyes, empezando por nuestra Carta Magna, Código Civil, ley de municipalidades, ley de descentralización, ley de seguridad ciudadana a fin de observar, analizar, estructurar, sistematizar, administrar y ejecutar todos los ejes que sostienen las dimensiones del Estado en forma descendente y ascendente.

Tercera: Como se hizo énfasis con anterioridad, se insta al Ministerio de Educación (MINEDU) reformar el Diseño Curricular de Educación, a fin de que se incluya en forma obligatoria el estudio de la normatividad indispensable de participación ciudadana, de modo que la democracia se enseñe, se introyecte en cada alumno de primaria y secundaria, que pueda entenderse que la democracia es libertad y ser libre es un derecho humano universal.

Cuarta: Se insta también en la institucionalidad obligatoria de la participación ciudadana desde muy temprana edad, a fin de que los ciudadanos tomen conciencia que, cuando exista un desorden institucional en sus diversos niveles socio-políticos, hay derechos constitucionales que ejercer, pero respetándolos a su vez.

REFERENCIAS

- Alvez Cortez, P. (2009). *La democracia en América Latina: Colombia, estudio de caso*. Editorial Universidad del Cauca.
- Barrón Martínez, A. (2016). *Participación ciudadana en Barcelona, España, análisis y comentario jurídico- sociológico*. Editorial Síntesis.
- Bush Asimov. I. (2009). *El referéndum herramienta política básica para la consulta popular: Análisis desde el Derecho Romano*. Editorial Siglo XXI.
- Callejo, J. (2001). *El grupo de discusión: Introducción a una práctica de investigación*. Editorial Ariel.
- Carrero, H. (2020). *La investigación cualitativa, técnicas e instrumentos*. Editorial Siglo XXI.
- Castillo Beltrán, J. (1999). *Diversas y variadas estrategias propuestas por investigadores sobre la técnica de participación ciudadana. Forma de democracia posmoderna*. Editorial Atenas.
- Coglianes Barrientos, J. (1999). *Promesas y performances de la política a nivel de Latinoamérica. Perspectivas económicas*. McGrawHill.
- Congreso de la República del Perú. (1994). *Ley de participación y control ciudadanos*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2743021-26300>
- Congreso de la República del Perú. (2008). *Democracia directa en las constituciones latinoamericanas: un análisis comparado*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3A0E69A62A384AD80525790C0079A315/\\$FILE/democracia_directa.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3A0E69A62A384AD80525790C0079A315/$FILE/democracia_directa.pdf)

- Edward Colmenares, E. (2019). *Investigación cualitativa-jurídica. Una nueva alternativa para los investigadores jurídicos y de ciencias sociales*. Editorial Ibérica.
- Frewer Matarazzo, L. (2010). *La participación ciudadana y sus diversas alternativas en un mundo tecnológico*. Themis.
- González Restrepo, M. (2008). *Método participativo de conferencia de decisión. Análisis y comentario*. Vox Populi.
- Instituto de Investigaciones Sociales. (2021). *Demos*. Universidad Autónoma de México.
<https://porntuario-democracia.sociales.unam.mx/demos>
- Jordens Prieto, S. (2004). *Una herramienta de participación ciudadana efectiva en los barrios de Río de Janeiro: Foros de distrito o de barrio*. Editora Jornal do Sao Paulo.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (4^a ed.). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Howard, M. (2000). *Evolución de la democracia en la Antigüedad: Breve análisis*. Editora Mundo Jurídico Iberoamericano.
- Lavín, J. (2011). *De la participación a la e-Participación* [Tesis doctoral, Universidad Rey Juan Carlos de España]. Repositorio BURJC.
<https://burjcdigital.urjc.es/bitstream/handle/10115/11357/Tesis%20doctoral%20JM%20Lav%C3%ADn.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Letras Libres. (2018). *La invención del referéndum*. <https://letraslibres.com/revista/la-invencion-del-referendum/>

- Llona, M. (2017). *Las formas de representación de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana: El caso del presupuesto participativo en Villa el Salvador* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11855>
- Lozares J. y Verdi C. (2016). *Paradigmas de investigación científica: Cualitativa, cuantitativo y mixta*. Editorial Barcelona.
- Marlosh, Lomax, J. (2006). *La participación ciudadana en las elecciones políticas en la ciudad de Miami*. Universidad de Miami.
- Medina, E. (2018). *Participación Ciudadana y Gestión Pública en la Municipalidad Distrital de Sapallanga – 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio UC. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/4667>
- Monnin, V. (2009). *Génesis y evolución de las formas de democracia en la antigüedad y la etapa posmoderna*. Juris Paz Editores.
- Núñez, L. (2016). *Participación ciudadana y democracia en la gestión pública del sector educación. Un estudio de caso* [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/5037>
- Pitkin Maruyma, A. (2020). *Análisis y comentario de las democracias: Directa, participativa y no participativa*. Editora Ateniense.
- Ramírez, A. (2009). *Democracia participativa. La experiencia española contemporánea* [Tesis doctoral, Universidad de Alicante]. Repositorio UA. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14215/1/Tesis_ramirez.pdf
- Rawlins McBride, H. (2018). *La justicia como equidad. Traducción de Carlos de Francisco*. Ediciones Paidós Iberoamérica.

- Real Academia de la Lengua Española. (2023a). *Definición de participación*.
<https://dle.rae.es/participación>
- Real Academia de la Lengua Española. (2023b). *Definición de Isonomía*.
<https://dle.rae.es/isonom%C3%ADa>
- Rowe Martin, P. (2007). *Estudios sociales y políticos sobre la participación ciudadana en la ciudad de México D.F. año 2000*. 2005. Editora Políticas Públicas.
- Sanguino, A. (2016). *Elementos para una política de seguridad urbana* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio UCM.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/37582/>
- Schneider, C. (2019). *La Participación Ciudadana en los Gobiernos locales: Contexto Político y Cultura política. Un análisis comparativo de Buenos Aires y Barcelona* [Tesis doctoral, Universidad de Pompeu Fabra]. Repositorio de la Universidad de Pompeu Fabra. <https://www.tdx.cat/handle/10803/7245#page=1>
- Sousa de Sousa, W. (2008). *El arte de negociar en política: Breve análisis y propuestas para un Estado en Democracia*. Universidad de California.
- Stephan Milgrann K. (2019). *Las formas de Democracia en América Latina: análisis, 2013- 2018*. Editorial CC.SS. y CC.PP.
- Sintomer, M. (2008). *La participación ciudadana como tendencia política europea. Análisis sociológico*. Themis.
- Solís Adrianzen, J. M. (2019). *Participación ciudadana y su influencia con la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Pasco, 2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cerro de Pasco]. Repositorio UNDAC.
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2077?locale=en>

- Tamayo y Tamayo, M. (2014). *Diccionario de investigación científico para todas las áreas*. Universidad de Medellín.
- Trujillo, G. (2016). *La participación ciudadana y la democracia interna de los partidos políticos como proceso de legitimación democrática. El caso colombiano, 1990-2012* [Tesis doctoral, Universidad de Murcia]. Repositorio UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38015/1/T37310.pdf>
- Valcárcel Castrejón, W. (2018). *Análisis y comentario sobre diversas estrategias de la población en la participación comunal*. Fondo Editorial de México D.F.
- Vega Lucero, J. (2021). *Planeamiento estratégico y participación ciudadana en Lima, distrito este* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_3ce75b740f5ccca11a60e0661cc15744
- White Kumar, L. (2001). *Estrategias diversas y oportunas sobre la participación de comunidad organizada*. Editora Bogotá.
- Wieland Conroy, H. (2010). *El referéndum en el Perú: Doctrina, regulación y jurisprudencia* [Tesis de maestría, Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/917>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia estudio cualitativo jurídico



Problema general	Objetivo general	Supuesto categórico general	Categorías	Subcategorías	Metodología
¿Cuál es el grado de eficacia de la participación ciudadana en democracia, Perú, 2022?	Analizar y determinar el grado de eficacia de la participación ciudadana en democracia, Perú, 2022.	El descontento general de la ciudadanía disminuye notablemente la participación ciudadana en democracia, Perú, 2022	1.Participación ciudadana	Iniciativa legislativa de uno o más proyectos Iniciativa de reforma constitucional Revocatoria y remoción de autoridades Demanda de rendición de cuentas Directa	Esta investigación es teórica, exploratoria, descriptiva; según su alcance investigativo; cualitativa jurídica según el enfoque de investigación; no experimental, acorde al diseño de investigación; documental y de investigación de campo (entrevista: 3 especialistas).
Problemas específicos	Objetivos específicos	Supuestos categóricos específicos			
¿Cómo es la participación ciudadana en la revocatoria y remoción de	Señalar el grado de participación ciudadana en la revocatoria y	La indiferencia frente a la realidad aleja la participación ciudadana en la			

autoridades en el remoción de revocatoria y 2.Democracia Representativa
Perú, 2022? autoridades en el remoción de Participativa
¿De qué manera Perú, 2022. autoridades en el
participa la Describir forma y Perú, 2022.
ciudadanía en la modo de la Es mínima la
demanda de participación de la participación
rendición de ciudadanía en la ciudadana en la
cuentas, Perú, demanda de demanda de
2022? ¿Cómo rendición de rendición de
opera la cuentas, Perú, cuentas, Perú, 2022
democracia en la 2022.Explicar el La democracia en la
ciudadanía en modus operandi de ciudadanía en Perú,
Perú, 2022? la democracia en la es de tipo
ciudadanía en representativa
Perú, 2022

Anexo 2. Formulario de consentimiento informado para entrevista

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, he recibido información en forma escrita vía correo electrónico referente al estudio del/la investigador/a (apellidos y nombres, en ese orden): _____ y he leído la información detallada a continuación:

Título de la investigación:	
Objetivo de la investigación:	
Este estudio es para optar por (marque con un aspa, X):	
Grado de bachiller	
Título profesional de abogado/a	X
Otra forma de titulación (detallar):	
Para propósito exclusivo de este estudio, esta entrevista será grabada, marque con un aspa (X):	
Acepto que la entrevista sea grabada	
No acepto que la entrevista sea grabada, pero acepto la entrevista bajo los términos de confidencialidad en el tratamiento de mi identidad en el estudio	X
El/la investigador/a que está a cargo del estudio es:	
CHRISTIANNE GIUSEPE VARAS ARMEY	

DECLARACIÓN JURADA:

El/la entrevistado/a firma y declara que ha tenido la oportunidad de haber leído y conversado sobre el estudio y hacer preguntas respecto al mismo.

El/la entrevistado/a firma y declara que da su consentimiento para participar en esta investigación y que es consciente de que su intervención es enteramente libre, gratuita y voluntaria.

El/la entrevistado/a firma y declara que puede omitir preguntas que no considere adecuadas o detener la entrevista en cualquier momento sin que esto represente algún perjuicio para el/la investigador/a.

El/la entrevistado/a firma y declara que, al firmar este formulario de información de consentimiento informado para entrevista en este estudio, está de acuerdo con que sus datos personales brindados solo sean utilizados según lo que indique a continuación:

X

Autorizo que los siguientes datos personales: nombres, apellidos, universidad de pertenencia y trabajo actual se utilicen en el estudio (marque con un aspa, X).

No autorizo que mis datos personales se utilicen en el estudio. La información que brinde se utilizará de manera anónima en el estudio (marque con un aspa, X).

El/la entrevistado/a deja constancia que recibirá una copia de este formulario de consentimiento e información del estudio por parte del/el investigador/a.

El /la investigador/a firma y declara que respetará todas las normas de integridad científica en el tratamiento de la información y confidencialidad que amerite la entrevista y el estudio. En caso de faltas a la ética en investigación, integridad científica y/o quebrantamiento de las normas vigentes en materia de investigación, el /la investigador/a firmante se somete a las acciones administrativas y legales que correspondan.

Los abajo firmantes declaran que prestan libremente su conformidad para participar del estudio.

(Firma) _____	(Firma) _____	(Firma) _____
(Nombres y apellidos del/la entrevistado/a)	(Nombres y apellidos del/la investigador/a n.º 1)	(Nombres y apellidos del/la investigador/a n.º 2)
Fecha: (DD/MM/AAAA)	Fecha: (DD/MM/AAAA)	Fecha: (DD/MM/AAAA)

Anexo 3. Instrumento: cuestionario de preguntas
Guía de entrevista



Instrucciones:

Señor Abogado, (a) a continuación; le presento un instrumento de investigación, compuesto por 10 ítems, de tipo abierto, le solicito tenga la bondad de leerlos con cuidado, a fin de dar la respuesta pertinente, acorde con la pericia y experiencia que tiene Ud.

En base a su respectiva especialidad, respuestas que en la fase correspondiente de análisis refrendarán mi estudio de investigación, por lo que tienen un objetivo meramente científico académico de carácter confidencial; afín de obtener el título de abogado en la Universidad Autónoma del Perú, año 2023.

1. ¿Cree usted que lo dispuesto por la Ley Participación Ciudadana, se cumple en un porcentaje aceptable?
2. ¿Es conocido el presupuesto participativo de las instituciones públicas en sus diferentes niveles?
3. ¿Según su conocimiento, considera que nos encontramos gozando del derecho de democracia en nuestro país?
4. ¿Qué pertinencia se puede afirmar entre la esencia de la democracia y la coacción personal?
5. ¿Constitucionalmente la libertad es un derecho humano de primer orden, se cumple en nuestra democracia?
6. ¿Qué significado tiene la participación ciudadana frente a un partido político que tiene dueño?
7. ¿Considera que el referéndum es la técnica más usada en un estado de democracia?

8. ¿Existe participación si no hay democracia?

9. ¿Considera usted que la población conoce la Carta Magna y la Ley de Participación Ciudadana?

10. ¿Cree usted que debería haber una institución instructiva de la Constitución y demás leyes correspondientes que instruya a la población en forma obligatoria al respecto?

Anexo 4. Documentos para validar los instrumentos



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES**

TÍTULO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA: PERÚ, 2022

AUTORA DEL INSTRUMENTO:

Dra. Lupe Castillo Calderón

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Doctor Luis Concepción Pastor

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY ha elaborado el proyecto de tesis titulado PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, Perú, 2022 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



DNI N°10342571

DOCUMENTO PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Doctora Yda Rosa Cabrera Cueto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY ha elaborado el proyecto de tesis titulado PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, Perú, 2022 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



DNI N° 06076309

DOCUMENTO PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Doctor Erick Daniel Vildoso Cabrera

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, CHRISTIANNE GIUSSEPPE VARAS ARMEY ha elaborado el proyecto de tesis titulado PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, Perú, 2022 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



ERICK DANIEL VILDOSO CABRERA

DNI N° 09949028

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUS SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: *Participación ciudadana*

Definición conceptual: Derecho que tienen las personas mayores para elegir a sus representantes políticos.

Subcategoría 1 Iniciativa legislativa de uno o más proyectos

Definición conceptual: Norma con rango constitución para la presentación de proyectos de diversa índole.

Subcategoría 2 Iniciativa de reforma constitucional

Definición conceptual: Propuesta que puede hacer el poder ejecutivo, o legislativo.

Categoría 2: *Democracia*

Definición conceptual

La voz del pueblo es la voz de Dios

Subcategoría 2 Democracia Directa

Definición conceptual

Elección a cargos políticos de una manera adecuada y correcta. Cara a cara.

Subcategoría 2 Democracia Representativa

Definición conceptual

Representación de electores en el Congreso.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Categorías	Subcategorías	Indicadores	Ítems
Participación ciudadana	Iniciativa legislativa de uno o más proyectos	Referéndum	¿Es el referéndum el mejor instrumento político para modificar la Constitución?
		Iniciativa en la formación de dispositivos, regionales y municipales	¿Se cumple este precepto en la realidad peruana?
	Iniciativa de reforma constitucional	A una determinada cantidad de ciudadanos	¿Es suficiente la iniciativa de la reforma constitucional, con un porcentaje del cero tres por ciento?
		De la población electoral equivalente al cero punto tres por ciento de la población electoral	¿La autoridad electoral, tiene la suficiente capacidad para comprobar la cantidad de habitantes que solicita una reforma constitucional?
Democracia	Directa	Es el poder del pueblo, mediante la cual cada determinado tiempo los ciudadanos eligen a sus representantes al Congreso	¿Es la democracia directa la más adecuada para participar en elecciones de autoridades para elegir a las nuevas autoridades políticas?
		En ninguno de los sistemas políticos, existe la democracia directa pura.	¿Qué opinión le merece al respecto?
	Representativa	Usa as herramientas de las asambleas y referéndum	¿La democracia representativa usa adecuadamente estos instrumentos políticos para tener una mejor nación?
		Unión entre democracia representativa y directa	¿Existe en nuestro país una adecuada democracia representativa?

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: Iniciativa legislativa de uno o más proyectos									
1		x		x		x		x		
2		x		x		x		x		
3										
4										
	SUBCATEGORÍA 2: Iniciativa de reforma constitucional									
1		x		x		x		x		
2		x		x		x		x		
3										

Observaciones (precisar si hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (X)** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: LUIS CONCEPCIÓN PASTOR
DNI: 20135644

Especialidad del validador: METODÓLOGO JURÍDICO

¹**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

⁵**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, enero 20, del 2023

.....

Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA DEMOCRACIA

Nº	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: Directa									
1		X		X		X		X		
2		X		X		X		X		
3										
4										
	SUBCATEGORÍA 2: Representativa									
1		X		X		X		X		
2		X		X		X		X		
3										
4										

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: LUIS CONCEPCIÓN PASTOR DNI: 20135644

Especialidad del validador: METODÓLOGO JURÍDICO

¹**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

⁵**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 20 de enero del 2023

.....

Firma

ENTREVISTA

1. Datos del entrevistado

1.1 Nombre y Apellidos: Luis Antonio Crespo Santillán

1.2 Grado Académico: Mg. En Derecho Constitucional

1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista

1.4 Autora del Instrumento: Dra. Lupe Castillo Calderón

1. ¿Cree usted que lo dispuesto por la Ley Participación Ciudadana, se cumple en un porcentaje aceptable?

.....

.....

2. ¿Es conocido el presupuesto participativo de las instituciones públicas en sus diferentes niveles?

.....

.....

3. ¿Según su conocimiento, considera que nos encontramos gozando del derecho de democracia en nuestro país?

.....

.....

4. ¿Qué pertinencia se puede afirmar entre la esencia de la democracia y la coacción personal?

.....

.....

5. ¿Constitucionalmente la libertad es un derecho humano de primer orden, se cumple en nuestra democracia?

.....
.....

6. ¿Qué significado tiene la participación ciudadana frente a un partido político que tiene dueño?

.....
.....

7. ¿Considera que el referéndum es la técnica más usada en un estado de democracia?

.....
.....

8. ¿Existe participación si no hay democracia?

.....
.....

9. ¿Considera usted que la población conoce la Carta Magna y la Ley de Participación Ciudadana?

.....
.....

10. ¿Cree usted que debería haber una institución instructiva de la Constitución y demás leyes correspondientes que instruya a la población en forma obligatoria al respecto?

.....
.....